

**Implementación de la NIIF para PYMES Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos en
el Balance General A Diciembre 31 de 2012 de la Compañía BAZAR DE LA
CONSTRUCCIÓN S.A**

Liliana Hincapié Arango y Cristina Taborda Valencia

Fundación Universitaria San Martín

Sabaneta

2013

**Implementación de la NIIF para PYMES Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos en
el Balance General A Diciembre 31 de 2012 de la Compañía
BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A**

Liliana Hincapié Arango

Cristina Taborda Valencia

Trabajo de Investigación para optar por el título de Contador Público

Asesor del Proyecto de Grado

Jorge Restrepo Gutiérrez

**Información concerniente a este artículo debe dirigirse a Liliana Hincapié Arango-
Cristina Taborda Valencia, programa de Contaduría Pública, Carrera 48 No. 35 sur 40
Envigado Antioquia, Colombia. E-mail: Liliana.hincapie@sanmartinmedellin.edu.co y
merida.taborda@sanmartinmedellin.edu.co.**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del presidente de Jurado

Firma del Jurado 1

Firma del Jurado 2

Sabaneta, 13 de noviembre de 2013

CONTENIDO

RESUMEN	7
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
1. TÍTULO.....	11
2. PROBLEMA.....	11
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
3. JUSTIFICACIÓN.....	14
3.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	14
3.2 JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA	15
3.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	15
4. OBJETIVOS.....	17
4.1 OBJETIVO GENERAL	17
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
5. MARCO REFERENCIAL	18
5.1 MARCO TEÓRICO.....	18
5.2 MARCO CONCEPTUAL	47
5.3 MARCO LEGAL	55
5.4 MARCO HISTÓRICO	56
6. DISEÑO METODOLÓGICO	64
6.1 REFERENTE METODOLÓGICO	64
7. DESARROLLO TRABAJO APLICATIVO.....	66
8. CRONOGRAMA	85

9. PRESUPUESTO.....	86
10. CONCLUSIONES.....	87
11. RECOMENDACIONES	89
BIBLIOGRAFÍA	90
CIBERGRAFÍA.....	91

LISTADO DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Criterios de Clasificación de las Mipymes Ley 905 de 2004	18
Tabla 2. Clasificación Consejo Técnico de la Contaduría Pública.....	19
Tabla 3. Cronograma para implementación de acuerdo a la clasificación de la entidad	19
Tabla 4. Comparativo NIIF Pymes y Norma Colombiana (Decreto 2649/93)	25
Tabla 5. Normograma	55
Continuación Tabla 6. Normograma.....	56

APÉNDICES

	Pág.
Apéndice 1. Cámara y Comercio	92
Apéndice 2. RUT	94
Apéndice 3. Balance general.....	95
Apéndice 4. Notas a los Estados Financieros	98

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar el los efectos contables de la cuentas: Disponible, Inversiones y Deudores, como grupo relevante de Instrumentos Financieros Básicos de la Compañía BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. en el Balance General a Diciembre 31 de 2012, bajo los parámetros de la SECCION 11 Instrumentos Financieros Básicos, haciendo un comparativo entre la NIIF para Pymes y la Norma Contable Colombiana según el Decreto 2649 de 1993.

Para el desarrollo del trabajo se inicia con la indagación sobre conceptos y teorías relacionados con las NIIF para Pymes. La metodología empleada es de carácter empírico – analítica y la fuente de información utilizada es la proveniente de la compañía, Asesores, libros, Leyes, Decretos y demás normas complementarias.

PALABRAS CLAVES: Impacto, Contable, Financiero, NIIF, Sección 11, Instrumentos financieros y Decreto 2649 de 1993.

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze the impact of the accounting and financial accounts Available, Investment, and Trade as relevant group Basic Financial Instruments The Company BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A in the Balance Sheet at December 31, 2012, under the parameters of Section 11 Basic Financial Instruments, IFRS FOR SMEs making a comparison between the IFRS and the Accounting Standard Colombian under Decree 2649 of 1993.

To develop the work begins with the inquiry into concepts and theories related to the IFRS for SMEs. The methodology is empirical - analytical and source of information used is from the company, consultants, books, laws, decrees, as supplemented.

KEYWORDS: Impact, Accounting, Finance, IFRS, Section 11, Financial Instruments and Decree 2649 of 1993.

INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es implementar la Niif para Pymes Sección 11, Instrumentos Financieros Básicos en las cuentas Disponible, Inversiones y Deudores en el Balance General a diciembre 31 de 2012 de la Compañía Bazar de la Construcción S.A, con el fin de establecer el efecto Contable de dicha Sección en el rubro de los Activos y proporcionarle a la entidad una guía para una futura implementación.

La empresa debe iniciar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera al pertenecer al Grupo 2 de acuerdo a la clasificación de Consejo Técnico de la Contaduría Pública, lo que permitirá suministrar información comparable de acuerdo a la nueva normatividad.

1. TÍTULO

Implementación de la NIIF para PYMES Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos en el Balance General A Diciembre 31 de 2012 de la Compañía BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A

2. PROBLEMA

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Colombia como último país de la región en la implementación y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, se ve obligada a conocer la normatividad e interpretación de las Normas.

Dada la vocación emprendedora que se observa en el país de creación de empresas medianas y pequeñas debe reconocerse la importancia de conocer y aplicar la NIIF PARA PYMES, para lograr que la información sea reconocida y valorada bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

Usualmente, las empresas nacen con la idea emprendedora de un soñador, que la mayoría de veces le apuesta a ese sueño con sus propios recursos y sacrificando su calidad de vida, por lo que, casi siempre, sus esfuerzos apuntan a sacar adelante su proyecto, con una orientación netamente comercial, olvidando temas administrativos y contables

Bazar de la Construcción S.A., inició durante el 2013 la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, ya que se encuentra clasificada dentro del grupo NÚMERO 2 por lo tanto la NIIF a aplicar es NIIF para Pymes, las cuales deben iniciar su balance de apertura a partir del 1 de enero de 2015. Para este propósito ya se encuentra en proceso de capacitación, preparación y adecuación tecnológica para la aplicación de dichas normas.

Delimitación

En el presente trabajo se determinarán los efectos contables de la implementación de la NIIF para pymes Sección 11 específicamente en la cuentas del disponible, deudores e inversiones a Diciembre 31 de 2012, de la compañía BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A., con domicilio principal en Rionegro, Antioquia, y dedicada a la comercialización de materiales de obra blanca para la construcción, complementación y remodelación. Posteriormente se establecerán los cambios e implicaciones de los Estados Financieros de la compañía al aplicar dicha norma.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué efectos Contables tendrá en el Balance General a Diciembre 31 de 2012 en las cuentas de Disponible, Inversiones y Deudores de la Compañía BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A., la aplicación de la SECCIÓN 11 NIIF PARA PYMES; INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS?

2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál será el tratamiento Contable de las cuentas Disponible, Inversiones y Deudores de acuerdo a la NIIF Pymes Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos?

¿Cómo se clasifican los Instrumentos Financieros Básicos bajo la Norma Internacional Sección 11 NIIF para Pymes?

¿Cuáles son las políticas contables sobre los rubros objeto de estudio de este proyecto que tiene implementada la entidad?

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El informe presentado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia “Análisis de las principales características de las empresas en Antioquia” publicado en la Revista Antioqueña de Economía y Desarrollo – RAED-, en su edición 2 de diciembre de 2011 y que consolida la información de las cinco Cámaras que la integran (de Medellín para Antioquia, del Aburrá Sur, del Oriente Antioqueño, del Nordeste Antioqueño y del Magdalena Medio), identifican en su base empresarial a 128.244 empresas matriculadas o renovadas de las cuales un 91% son microempresas, un 6.3% medianas empresas y un 0.7% Gran empresa. De otro lado, Colombia es el último país de la región y apenas inicia con una regulación para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera. De aquí se desprende la importancia de la NIIF para PYMES, y para efectos del presente trabajo la Sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos” como una guía de las actividades económicas y financieras de dicho sector. **(Medellin, 2013)**¹

¹ Medellin, C. y. (19 de Agosto de 2013). *Portal la raed*. Obtenido de www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/.../raed-Numero-2-dfhfgh.pdf

También es importante anotar que el IASB, reconoce que el 95% de las empresas en el mundo son Pymes y es por esta razón que emite en el año 2009 las NIIF para PYMES como un conjunto completo de estándares, recopilándolas en un único documento compuesto por 35 secciones

En el desarrollo de este trabajo es necesario analizar y adoptar las NIIF'S, (específicamente la sección 11 de las NIIF para Pymes) las cuales con la entrada en vigencia de la Ley 1314 expedida el 13 de Julio 2009 por el Congreso de la República, donde se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, permitirán brindar en los Estados Financieros información comprensible, confiable, comparable y útil para los usuarios de la misma.

3.2 JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA

El estudio que se realizará mediante este trabajo se justifica metodológicamente, en la comparación de la aplicación de la Norma Contable bajo el Decreto 2649 de 1993 y la aplicación de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de NIIF para Pymes, lo que permitirá hacer un análisis e identificar el efecto generado en la aplicación de este estándar. Para este propósito se utilizará la técnica de investigación EMPÍRICO-ANALÍTICA

3.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Por el formato de comercialización que utiliza la Compañía, las ventas se realizan de contado, y para productos que sólo se venden sobre pedido (SP), es necesario que el cliente

realice un anticipo, por lo que es una empresa que goza de liquidez. Ofrecen sistemas de financiación en convenio con Tarjeta Éxito, Tarjeta EPM, Servicrédito, Crédito Comfama y Comfenalco, alianzas empresariales con fondos de empleados y aceptan todas las tarjetas de crédito.

Sus excedentes de tesorería son invertidos en la bolsa de valores, y cuentan con un asesor de Valores Bancolombia que sugiere permanentemente que papeles comprar y cuáles vender, de acuerdo al comportamiento y bursatilidad de dichas inversiones

Por las razones expuestas, la realización de este trabajo resulta bastante útil para la compañía, ya que podrá contar con información mucho más confiable que le sirva de base para la toma de decisiones.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los efectos contables de la aplicación de la NIIF para Pymes Sección 11 “INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS”, en las cuentas del Disponible, Inversiones y Deudores del Balance General a Diciembre 31 de 2012.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un comparativo entre la Norma colombiana Decreto 2649 de 1993 y las NIIF para pymes.
- Identificar cuál es el procedimiento contable actual de las cuentas Disponible, Inversiones y Deudores que usa la compañía BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.
- Aplicar los parámetros establecidos de la NIIF para Pymes Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos en las cuentas Disponible, Inversiones, y Deudores en la compañía

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEÓRICO

5.1.1 Clasificación empresas Colombia

Tabla 1. Criterios de Clasificación de las Mipymes Ley 905 de 2004

Tipo de Empresa	Desde	Hasta
Activos (SMLV)		
Micro	Menos de 500	500
Pequeña	501	5,000
Mediana	5,001	30,000
No. de trabajadores		
Micro	Menos de 10	10
Pequeña	11	50
Mediana	51	200

Fuente: Asobancaria 2005

Fuente: información tomada de ASOBANCARIA. (2005). *Criterios de Clasificación de las Mipymes Ley 905 de 2004*. Bogota .

5.1.2 Clasificación de usuarios según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Tabla 2. Clasificación Consejo Técnico de la Contaduría Pública

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Emisores de valores, entidades de interés público, y empresas que sean matriz, subordinada o de comercio internacional.	Empresas que no cumplan requisitos del grupo 1.	Microempresas, personas naturales o jurídicas, que no cumplan requisitos del grupo 2
NIIF (IFRS)	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs)	contabilidad simplificada, estados financieros y revelaciones abreviados, aseguramiento de información de nivel moderado
Estándares Internacionales de Auditoría emitidos por IFAC	Estándares Internacionales de Aseguramiento y	

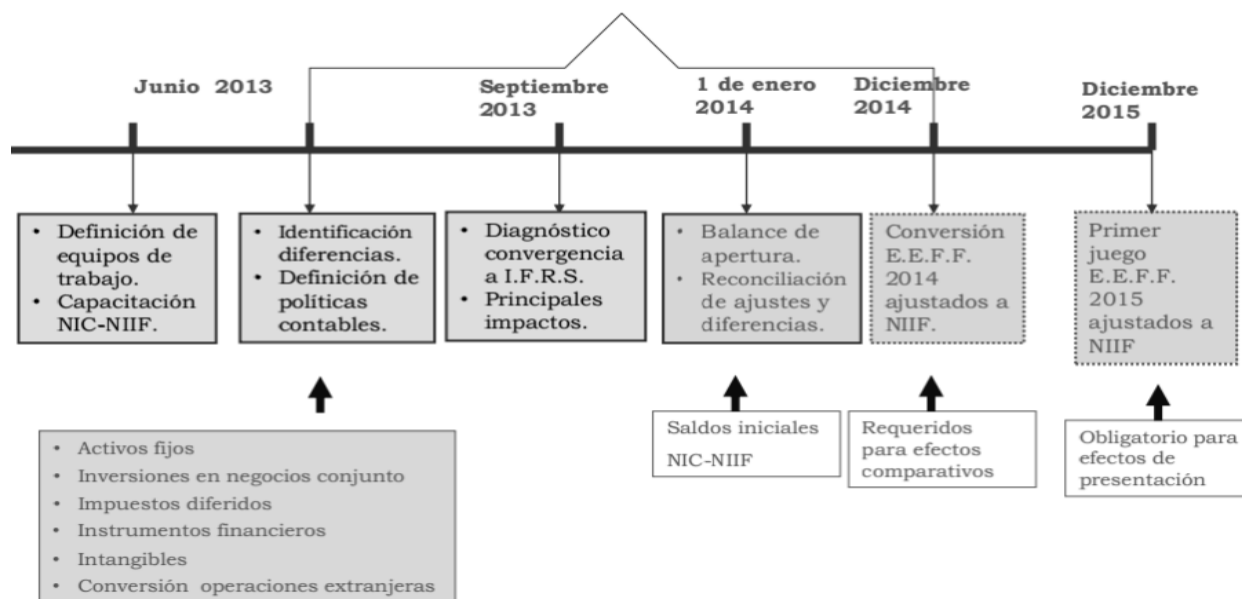
Fuente: información tomada de CTCP. (2011). *Propuesta de Modificación a la conformación de los Grupos de entidades para la Aplicación de NIIF*

5.1.3 Clasificación Bazar de la Construcción S.A

BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A. cerró el año gravable 2012 con Activos de \$2.042.898.000,00 e ingresos por \$7.820.578.000,00, y cuenta con 39 empelados. De acuerdo a la clasificación de los grupos de aplicación que se presentó en los anteriores cuadros, la compañía se encuentra ubicada en el grupo 2, por lo cual deberá iniciar su proceso de adopción de NIIF a partir de 2014, por tanto la empresa tiene la necesidad de conocer y prepararse para la implementación de dichas normas como cumplimiento legal.

5.1.4 Cronograma de Implementación NIIF Colombia

Tabla 3. Cronograma para implementación de acuerdo a la clasificación de la entidad



Fuente: información tomada de Ilimitada Casa de Software

5.1.5 NIIF para Pymes Sección 11

Alcance

Aplica a todos los instrumentos financieros básicos. Los ejemplos de los instrumentos financieros básicos que están dentro del alcance de esta sección incluyen, pero no están limitados a:

- efectivo, depósitos a la vista y a término fijo;
- instrumentos de deuda con un retorno fijo o un retorno variable basado en una tasa de interés cotizada u observable (e.g. LIBOR);
- préstamos, cuentas y notas por cobrar o por pagar;
- bonos e instrumentos de deuda similares;
- préstamos intercompañía;
- compromisos para recibir un préstamo que no se pueden liquidar; e

- inversiones en acciones ordinarias y preferenciales no-convertibles y no-vendibles

No aplica a:

- inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos;
- patrimonio propio de la entidad;
- derechos y obligaciones de los empleadores según planes de beneficio para empleados; o
- instrumentos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 12.

Requiere la medición a costo amortizado para todos los instrumentos de deuda básicos y a valor razonable a través de resultados (FVTPL) para todas las inversiones en acciones preferenciales no-convertibles y las acciones ordinarias y preferenciales no-convertibles y no-vendibles con un precio cotizado o con valor razonable que se pueda medir de manera confiable.

Los instrumentos financieros básicos inicialmente se reconocen al precio de transacción, incluyendo los costos de transacción (excepto si se miden a FVTPL). Sin embargo, si la adquisición o emisión implica transacción de financiación, la medición inicial es al valor presente de los pagos futuros de efectivo descontados a la tasa de interés del mercado para un instrumento similar.

Subsiguiente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros básicos se miden como sigue:

- los instrumentos de deuda, a costo amortizado usando el método de interés efectivo;
- los compromisos para recibir un préstamo, que estén dentro del alcance de esta sección, al costo (si lo hay) menos deterioro; y

- las inversiones en acciones no-convertibles y no-vendibles, a valor razonable si se puede medir confiablemente, de otra manera a costo menos deterioro.

Costo amortizado es el valor presente de los flujos de efectivo futuros del instrumento descontados a la tasa de interés efectiva (i.e. la tasa que inicialmente descuenta los flujos de efectivo futuros al valor en libros inicial del instrumento). Los gastos (ingresos) por intereses que se reconocen en el período es el valor en libros al inicio del período multiplicados por la tasa de interés efectiva del período.

Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan tasa de interés establecida y que se clasifiquen como corrientes inicialmente se miden a la cantidad sin descuento.

Los instrumentos financieros medidos al costo o a costo amortizado se tienen que valorar por deterioro al final de cada período de presentación de reportes.

La pérdida por deterioro para los instrumentos medidos a costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo estimados descontados a la tasa de interés efectiva original. Para los activos medidos al costo, el deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el mejor estimado de la cantidad que sería recibida si el activo fuera vendido a la fecha de presentación del reporte.

La pérdida por deterioro se reversa si la cantidad de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución se puede relacionar de manera objetiva con un evento ocurrido después que se reconoció la pérdida por deterioro. La reversa no puede resultar en que el valor en libros sea mayor que el que habría sido si no se hubiera reconocido pérdida por deterioro.

Cuando se estima el valor razonable se usa la siguiente jerarquía:

- precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo;
- precio de una transacción reciente; y
- una técnica de valuación.

Los activos financieros se des-reconocen cuando:

- los derechos contractuales a los flujos de efectivo expiran o son liquidados;
- han sido transferidos sustancialmente todos los riesgos y recompensas de la propiedad; o
- a pesar de retener algunos riesgos y recompensas, el control del activo financiero ha sido transferido y la otra parte tiene la capacidad práctica para vender el activo en su totalidad sin necesidad de imponer restricciones adicionales a la transferencia.

Todos los derechos y obligaciones retenidos o creados en la transferencia que califica para des-reconocimiento se reconocen por separado.

Los pasivos financieros se des-reconocen solamente cuando la obligación es descargada, cancelada o expira.

5.1.6 NIIF Pymes sección 35 Adopción por Primera Vez.

El objetivo de la NIIF es asegurar que los primeros Estados Financieros estén conformes a sus requerimientos y contengan información de alta calidad que:

- Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos.

- Suministre un punto de partida para la contabilización según NIIF.
- Pueda ser obtenida con un costo que no supere los beneficios.

El principio básico de esta NIIF es la aplicación retroactiva completa de todas las NIIF vigentes en la fecha de cierre de los primeros Estados Financieros preparados de acuerdo a las NIIF.

Alcance

Aplica a los primeros estados financieros en los cuales la entidad hace una declaración explícita

y carente de reservas respecto del cumplimiento con las NIIF para PYMES independiente de si la entidad anteriormente ha aplicado las NIIF plenas o los PCGA locales.

Solamente una vez la entidad puede ser adoptador por primera vez de las NIIF para PYMES.

La fecha de la transición es el comienzo del primer período para el cual la entidad presenta información comparativa plena de acuerdo con el NIIF para PYMES.

En el estado de posición financiera de apertura, la entidad debe:

- Reconocer todos los activos y pasivos que sean requeridos por las NIIF para PYMES;
- No reconocer elementos si las NIIF para PYMES no permite su reconocimiento;
- Reclasificar elementos previamente reconocidos como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que sean un tipo diferente de acuerdo con las NIIF para PYMES;
- Y aplicar las NIIF para PYMES en la medición de todos los activos y pasivos reconocidos.

La entidad no puede cambiar retrospectivamente la contabilidad anteriormente seguida para las siguientes transacciones (excepciones obligatorias):

des-reconocimiento de activos y pasivos financieros;

- Contabilidad de cobertura;
- Estimados de contabilidad;
- Operaciones descontinuadas; y
- Medición del interés no-controlante.

Se permite una cantidad de exenciones voluntarias que la entidad puede aplicar en la preparación de sus primeros Estados Financieros que cumplan con las NIIF para PYMES.

Contiene una exención general de la aplicación retrospectiva cuando esto sería impracticable.

NIIF PARA PYMES SECCIÓN 35 ²

5.1.7 Comparativo NIIF Pymes y Norma Colombiana (Decreto 2649/93)

Tabla 4. Comparativo NIIF Pymes y Norma Colombiana (Decreto 2649/93)

² Deloitte, (05 de Octubre de 2013), Deloitte.com.co. Obtenido <http://www.deloitte.com/assets/DcomCostaRica/Local%20Assets/Documents/Servicios/Audit.2011>

NIIF PARA PYMES	DECRETO 2649 COLOMBIA
------------------------	------------------------------

1. DEFINICIONES BASICAS

<p>Ámbito de Aplicación:</p> <p>Las Pymes son entidades que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No tienen obligación pública de rendir cuentas; b. Publican Estados Financieros con propósito de información general para usuarios externos <p>Objetivo</p> <p>El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad, es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de</p>	<p>Ámbito de Aplicación:</p> <p>Art. 2 El presente decreto debe ser aplicado por todas las personas que, de acuerdo con la ley, estén obligados a llevar contabilidad</p> <p>Otros: la ley 905/2004 definió los conceptos de pequeña y mediana empresa (ley 590/2000 y 1151/2007)</p> <p>Ley 1314 /2009</p> <p>En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a sus formas de organización jurídica o de sus circunstancias socio-económicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que éstos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado</p> <p>Objetivo:</p> <p>La información contable debe servir fundamentalmente para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transfer recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período 2. Predecir flujos de efectivo 3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización
--	---

<p>información</p> <p>Los Estados Financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la Gerencia: Dan cuenta de la responsabilidad en la Gestión de los recursos confiados a la misma</p> <p>2.37 Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.</p> <p>Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta).</p>	<p>y dirección de los negocios</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito 5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico 6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico 7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas 8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional 9. Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad <p>ARTICULO 35. ACTIVO. Un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros</p>
--	---

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Denominación:	Denominación:
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	BALANCE GENERAL
<p>El estándar señala con precisión las</p> <p>partidas mínimas a incluir en el estado financiero</p> <p>(a) Efectivo y equivalentes al efectivo.</p> <p>(b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.</p> <p>(c) Activos financieros [excluyendo los importes mostrados en (a), (b), (j) y (k)].</p> <p>(d) Inventarios.</p> <p>(e) Propiedades, planta y equipo.</p> <p>(f) Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.</p> <p>(g) Activos intangibles.</p> <p>(h) Activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.</p> <p>(i) Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados.</p> <p>(j) Inversiones en asociadas.</p> <p>(k) Inversiones en entidades controladas de forma conjunta.</p>	<p>El DR 2650 requiere que los activos, pasivos y patrimonio se separen en distintas categorías y se presenten en el balance general. Aunque no indica un mínimo de partidas a presentar.</p> <p>El decreto 2649, no establece cuales son las partidas mínimas a incluir en el estado financiero, sin embargo si define el tratamiento contable de los siguientes elementos del balance general en el capítulo II – normas técnicas específicas</p> <p>Sección I - Activos</p> <p>Art. 61. Inversiones</p> <p>Art. 62. Cuentas por cobrar</p> <p>Art 63. Inventarios</p> <p>Art 64. Propiedad, Planta y Equipo</p> <p>Art 65. Activos agotables</p> <p>Art 66. Activos Intangibles</p> <p>Sección II - Pasivos</p> <p>Art 74. Obligaciones Financieras</p>

<p>(l) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.</p> <p>(m) Pasivos financieros [excluyendo los importes mostrados en (l) y (p)].</p> <p>(n) Pasivos y activos por impuestos corrientes.</p> <p>(o) Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).</p> <p>(p) Provisiones.</p> <p>(q) Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.</p> <p>(r) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.</p> <p>La NIIF no prescribe un orden específico para la presentación de los ítems de situación financiera. Sin embargo, la entidad decidirá presentar partidas</p>	<p>Art 75. Cuentas por pagar</p> <p>Art 76. Obligaciones laborales</p> <p>Art 77. Pensiones de jubilación</p> <p>Art 78. Impuestos por pagar</p> <p>Art 79. Dividendos, participaciones o excedentes por pagar</p> <p>Art 80. Bonos</p> <p>Art 81. Contingencias de pérdidas</p> <p>Sección III - Patrimonio</p> <p>Art. 83. Capital</p> <p>Art. 84 Prima en colocación de aportes</p> <p>Art 85. Valorizaciones</p> <p>Art 86. Intangibilidad de la prima y las valorizaciones</p> <p>Art. 87. Reservas o fondos patrimoniales</p> <p>Art 88. Aportes propios readquiridos o amortizaciones</p> <p>Art 89. Dividendos, participaciones o excedentes decretados</p> <p>Art. 90. Revalorización del patrimonio</p> <p>El decreto 2649/93 no señala de manera particular la</p>
---	---

<p>adicionales de forma separada en función de una evaluación de:</p> <p>La naturaleza y la liquidez de los activos</p> <p>La función de los activos dentro de la entidad</p> <p>Los importes, la naturaleza y el plazo de los activos</p> <p>De esta evaluación dependerán la clasificación y la presentación de los elementos corrientes y no corrientes de la situación financiera</p> <p>Información a presentar en el estado de Situación financiera o en las notas</p> <p>La NIIF solicita la revelación en el Estado o las notas de las siguientes partidas:</p> <p>Propiedades, planta y equipo de acuerdo con la entidad</p> <p>Cuentas por cobrar de forma separada</p> <p>Inventarios: mantenidos para la venta, en proceso de producción, materiales</p> <p>Acreedores y otros pasivos de forma separada</p> <p>Provisiones y pasivos pensionales</p> <p>Clases de patrimonio: Capital, acciones privilegiadas, utilidades retenidas, y partidas de ingresos y gastos que se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio</p>	<p>forma como los elementos de los estados financieros deben ser presentados o dispuestos en el Balance General.</p> <p>La sección 1 Estados financieros del Capítulo 4 de este decreto señala la importancia y detalla las principales clases de estados Financieros; sin embargo, no dispone la presentación de los mismos.</p> <p>El decreto 2649/93 no hace indicación detallada respecto del criterio para distinguir Activos corrientes y/o Pasivos Corrientes, excepto por lo contenido en el artículo 115- Norma general sobre revelaciones</p> <p>Información a Revelar :</p> <p>El decreto 2649/93 contiene los siguientes artículos asociados a la revelaciones sobre el balance general</p> <p>Art. 115 Norma General sobre Revelaciones</p> <p>4. Principales clases de Activos y Pasivos, clasificados según el uso a que se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempos y valores.</p> <p>Para tal efecto, se entiende como activos o pasivos corrientes aquellas sumas que serán realizables o exigibles, efectivamente, en un plazo no mayor a un año, así como aquellas que serán realizables dentro de un mismo ciclo de operación en aquellos casos en que el ciclo normal sea superior a un año, lo cual debe revelarse.</p> <p>Se deben revelar por separado los activos y pasivos mantenidos en unidades de medida distintas de la moneda</p>
---	--

<p>Capital en acciones</p> <p>Número de acciones autorizadas</p> <p>Número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad</p> <p>Valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal.</p> <p>Conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del período</p> <p>Derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones</p> <p>Acciones de la entidad que estén en su poder o de sus subsidiarias o asociadas</p> <p>Acciones cuya emisión será reservada</p> <p>Descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el patrimonio</p> <p>Una entidad sin capital en acciones, tal como las que responden a una fórmula societaria o fiduciaria, revelará información equivalente</p>	<p>funcional.</p> <p>Art. 116 Revelaciones sobre rubros del balance general.</p> <p>En adición a lo dispuesto en la norma general sobre revelaciones, por medio del balance general o subsidiariamente en notas, se debe revelar la naturaleza y cuantía de:</p> <p>Principales inversiones temporales y permanente</p> <p>Principales clases de cuentas y documentos por cobrar</p> <p>Principales clases de inventarios</p> <p>Activos recibidos a título de leasing</p> <p>Activos no operativos o puestos en ventas</p> <p>Obligaciones financieras</p> <p>Obligaciones laborales y pensiones de jubilación</p> <p>Financiamiento a través de bonos, caso en el cual se debe indicar:</p> <p>Valor nominal</p> <p>Primas y descuentos</p> <p>Carácter de la emisión</p> <p>Monto total tanto autorizado como emitido</p> <p>Plazo máximo de redención</p> <p>Tasa de interés y forma de pago</p> <p>Garantías</p> <p>Estipulaciones sobre su cancelación</p> <p>Financiamiento mediante bonos obligatoriamente convertibles en acciones. En este caso se debe revelar</p>
---	---

<p>ESTADO DE RESULTADOS</p> <p>Este Estado representará todos los ingresos y gastos reconocidos en el período, que se presentarán en dos estados:</p> <p>Estado de Resultados: Ingresos, gastos y resultados del período</p>	<p>además de la información indicada en el numeral anterior, la siguiente:</p> <p>El número de acciones en reserva disponibles para atender la conversión</p> <p>Bases utilizadas para fijar el precio de conversión</p> <p>Condiciones para su conversión</p> <p>Aumento del capital suscrito originado en conversiones realizadas durante el ejercicio</p> <p>Origen y naturaleza de las principales contingencias probables</p> <p>Capital proyectado, comprometido y pagado</p> <p>Utilidades y excedentes apropiados y no apropiados.</p> <p>Revalorización o desvalorización del patrimonio</p> <p>Dividendos, participaciones o excedentes por pagar en especie</p> <p>Preferencias y otras restricciones existentes sobre distribución de utilidades. En cuanto a remesas de las mismas al exterior se debe indicar el efecto impositivo</p> <p>Desglose de rubros distintos de los anteriores que equivalgan del más del 5% del activo total</p> <p>ESTADO DE RESULTADOS</p> <p>Art. 22 Dec 2649/93 señala como parte de los Estados Financieros de propósito general, sin embargo no establece la existencia de un formato particular de presentación o divisibilidad del mismo. El estado de</p>
---	--

<p>Estado de Resultado Integral: Partidas de otro resultado integral</p> <p>Presentación</p> <p>La NIIF señala las partidas mínimas a incluir en el o los estados de resultados dependiendo del enfoque</p> <p>Enfoque de un Estado</p> <p>Ingresos</p> <p>Costos financieros</p> <p>Participación en resultados y negocios conjuntos (Método de participación)</p> <p>Gasto por impuestos</p> <p>Resultado de operaciones discontinuadas</p> <p>Resultado del período(si no hay partidas de otro resultado integral, esta línea no se presenta)</p> <p>Cada componente de otro resultado integral clasificado por naturaleza</p> <p>Participación en el otro resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen en el método de participación</p> <p>Resultado Integral Total</p> <p>Enfoque de dos estados: Bajo este enfoque, el estado de resultados integral se divide en dos, uno de ellos hasta la línea de resultados del período y el otro (El estado de resultados Integral) desde la línea de resultado del período hasta la de resultado</p>	<p>Resultados en Colombia no incorpora que partidas cumpliendo con la definición de ingresos o gastos (como las valorizaciones o desvalorizaciones), se registran directamente en el patrimonio neto.</p> <p>Presentación</p> <p>El decreto 2659/93 clasifica los ingresos, costos y gastos y requiere que se presenten bajo tales clasificaciones en los estados financieros</p> <p>El decreto 2649/93 no señala un contenido específico de elementos o partidas dentro del estado financiero. Los siguientes artículos contenidos en las normas técnicas específicas sobre el estado de resultados regulan el tema asociado a las cuentas de resultados:</p> <p>Art. 96 Reconocimientos de Ingresos y gastos</p> <p>Art. 97 Realización del Ingreso</p> <p>Art. 98 Reconocimiento del ingreso por la venta de bienes</p> <p>Art. 99 Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios</p> <p>Art. 100 Reconocimiento de otros ingresos</p> <p>Art. 101 Dación de pago</p> <p>Art. 102 Diferencia en cambio</p> <p>Art. 103 Devoluciones, rebajas y descuentos</p> <p>Art. 104 Gastos financieros</p> <p>Art. 105 Reconocimiento de la extinción o pérdida de la utilidad futura</p>
--	---

<p>integral</p> <p>Otro resultado Integral</p> <p>Algunas ganancias y pérdidas que surgen de la conversión de los estados financieros de la operación en el exterior</p> <p>Algunas ganancias o pérdidas actuariales</p> <p>Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura</p> <p>Revelación</p> <p>La NIIF señala como revelaciones a realizar en el estado de resultado integral o en notas complementarias a los estados financieros.</p> <p>El resultado del período atribuible a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participaciones no controladoras. • Propietarios de la controladora. <p>El resultado integral total del período atribuible a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participaciones no controladoras. • Propietarios de la controladora. 	<p>Art. 106 Reconocimiento de errores de ejercicios anteriores</p> <p>Art. 107 Ajuste anual de ingresos y gastos</p> <p>Art. 108 Ajuste mensual de ingresos y gastos</p> <p>Art. 109 Utilidad o pérdida por exposición a inflación</p> <p>Art. 115 Normas Generales sobre revelaciones:</p> <p>Costo ajustado, gastos capitalizados, costo asignado y método de medición utilizados en cada caso. Depreciación, agotamiento y amortizaciones se deben presentar siempre que sea pertinente, asociado con el activo respectivo, revelando el método utilizado para asignar el costo, la vida útil y el monto cargado a los resultados del período.</p> <p>Principales clases de ingresos y gastos, indicando el método utilizado para determinarlos y bases utilizadas</p> <p>Art. 117 Revelaciones sobre rubros del Estado de Resultados. En adición a lo dispuesto en la norma general sobre revelaciones, el Estado de Resultados debe revelar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos brutos, indicando si se generaron por la
--	---

<p>Análisis de gastos</p> <p>Una entidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de ellos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.</p> <p>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</p> <p>El estado de cambios en el patrimonio de una entidad presenta el resultado del período sobre el que se informa, las partidas de ingresos y</p>	<p>actividad, asociados con sus correspondientes devoluciones, rebajas y descuentos.</p> <p>2. Monto o porcentaje de los ingresos percibidos de los tres principales clientes, o de entidades oficiales, o de exportaciones, cuando cualquiera de estos rubros represente en su conjunto más del 50% de los ingresos brutos menos descuentos o individualmente más del 20% de los mismos.</p> <p>3. Costo de ventas.</p> <p>4. Gastos de venta, de administración, de investigación y desarrollo, indicando los conceptos principales.</p> <p>5. Ingresos y gastos financieros y corrección monetaria, asociados aquéllos con ésta.</p> <p>6. Otros conceptos cuyo importe sea del 5% o más de los ingresos brutos.</p> <p>El Decreto 2649 de 1993 no señala ningún tipo de clasificación o desglose de los gastos para efectos de la presentación del estado de resultados.</p> <p>El Decreto 2650 de 1993 requiere la separación entre los gastos de administración y ventas y la presentación del costo de ventas como una partida separada.</p> <p>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</p> <p>El Decreto 2649 de 1993 trata lo relacionado con esta sección en los Artículos 22 y 23, al enunciar el Estado de Cambios en el Patrimonio como uno de los estados financieros básicos y de los estados financieros</p>
---	--

<p>gastos reconocidas en el otro resultado integral para el período, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el período, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el período por los inversores en el patrimonio</p> <p>El estado de Cambios en el Patrimonio de una entidad debe mostrar el resultado integral total del período, para diferenciar los valores totales atribuibles a los propietarios controlantes (mayoritario) y a las participaciones no controlantes (interés minoritario); los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva (restatements) sobre cambios en políticas contables, estimaciones y errores (Sección 10); por cada componente, conciliar los saldos inicial y final del período, como resultado del ejercicio, ingresos comprensivos, aportes de socios, dividendos u otras distribuciones a socios.</p> <p>ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS O RETENIDAS</p> <p>Presenta los resultados y los cambios en las ganancias acumuladas de una entidad, durante un período. Se permite a una entidad presentar un</p>	<p>consolidados. De otra parte, lo relacionado con la presentación de estados financieros comparativos; los artículos 83 y siguientes indican el tratamiento de los componentes del patrimonio; y en cuanto a las revelaciones, las generales en el artículo 115 y las específicas del estado de cambios en el patrimonio en el artículo 118.</p> <p>ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS O RETENIDAS</p> <p>El Decreto 2649 de 1993 no considera la presentación de un Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas. Por tanto, tampoco aplica la simplificación que se puede aplicar al presentar este estado en lugar del Estado de</p>
---	---

<p>estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio, si los únicos cambios en su patrimonio durante los períodos en los que se presentan estados financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los períodos anteriores y cambios de políticas contables.</p> <p>El Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas de una entidad debe mostrar lo establecido en la Sección 5, Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados, y adicionalmente, ganancias acumuladas (retenidas) iniciales; dividendos declarados durante el período; reexpresiones retroactivas (restatements) de ganancias acumuladas por concepto de correcciones de errores de períodos anteriores; por cambios en políticas contables; y, ganancias acumuladas al final del período que se informa.</p> <p>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</p> <p>Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo – más que para propósitos de inversión u otros–, con vencimiento próximo. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin</p>	<p>Resultados Integral y del Estado de Cambios en el Patrimonio.</p> <p>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</p> <p>El Decreto 2649 de 1993 trata lo relacionado con esta sección en los Artículos 22 y 23, enunciando el Estado de Flujos de Efectivo como estados financieros básicos y de los estados financieros consolidados. De otra parte, lo relacionado con la presentación de estados financieros comparativos; en cuanto a revelaciones, las generales en el artículo 115 y las específicas del estado de flujos de</p>
--	---

<p>embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo</p> <p>La información a presentar en el estado de Flujos de Efectivo de una entidad presentará los flujos de efectivo durante el período que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.</p> <p>Actividades de operación</p> <p>Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos por actividades ordinarias de la entidad, es decir, aquellas relacionadas con los resultados de la entidad.</p> <p>Se excluyen algunas transacciones, que pueden generar una ganancia o pérdida que se incluyen en el resultado, pero que se relacionan con actividades de inversión o financiación.</p> <p>Actividades de inversión</p> <p>Las actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo,</p>	<p>efectivo en el artículo 120.</p> <p>El Decreto 2649/93 indica que debe prepararse clasificando los flujos de efectivo pagado o recibido por las actividades de operación, Inversión y financiación.</p>
---	--

instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar. Cuando un contrato se contabiliza como una cobertura (Sección 12, Otros temas relacionados con los instrumentos financieros), una entidad clasificará los flujos de efectivo del contrato de la misma forma que los flujos de efectivo de la partida que está siendo cubierta.

Actividades de financiación

Las actividades de financiación son aquellas que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad.

La información sobre flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, se presentará por alguno de los métodos: el método indirecto, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación; el método directo, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Los flujos de efectivo agregados procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias

o de otras unidades de negocio deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.

Los flujos de efectivo en moneda extranjera los registrará en la moneda funcional de la entidad, aplicando la tasa de cambio de la fecha en que se produjo el flujo de efectivo de las transacciones en moneda extranjera; igual tratamiento con los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera. Las ganancias o pérdidas no realizadas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, para conciliar el efectivo y los equivalentes al efectivo al principio y al final del período, en el estado de flujos de efectivo debe presentarse el efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos o debidos en moneda extranjera

La entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados. La entidad clasificará los flujos de efectivo de forma coherente, período a período, como de actividades de operación, de inversión o de financiación. Sin embargo, una entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de operación, porque se incluyen en resultados. De forma alternativa, la entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos

recibidos como actividades de financiación y de inversión respectivamente, porque son costos de obtención de recursos financieros o rendimientos de inversión. Una entidad puede clasificar los dividendos pagados como flujos de efectivo de financiación, porque son costos de obtención de recursos financieros. Alternativamente, la entidad puede clasificar los dividendos pagados como componentes de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación porque se pagan con flujos de efectivo de operaciones.

Impuesto a las ganancias: La entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias, y los clasificará como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente identificados con actividades de inversión y de financiación. Cuando los flujos de efectivo por impuestos se distribuyan entre más de un tipo de actividad, la entidad revelará el importe total de impuestos pagados.

Transacciones no monetarias: La entidad excluirá del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo. Sin embargo, revelará estas transacciones en cualquier parte de los estados financieros, de manera que suministren

<p>toda la información relevante acerca de esas actividades de inversión y financiación.</p> <p>Componentes del efectivo y equivalentes al efectivo:</p> <p>La entidad presentará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, así como una conciliación de los importes presentados en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes presentadas en el estado de situación financiera, si los saldos de éstas son distintos, si son iguales no es requerido.</p> <p>Otra información a revelar la entidad revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta, por ejemplo, por controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales</p>	<p>El alcance del concepto de efectivo y equivalentes al efectivo es más amplio en la NIIF para PYME, porque puede incluir el concepto de sobregiros</p>
<p>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá todo lo siguiente:</p> <p>a. Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.</p> <p>b. Una u otra de las siguientes informaciones: (i)</p>	<p>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>Artículo 22 del Decreto 2649 de 1993 - Estados financieros básicos</p> <p>a. El balance general</p> <p>b. El estado de resultados</p>

<p>Un solo estado del resultado integral para el período sobre el que se informa. que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el período, incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral, o (ii) Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado.</p> <p>c. Un estado de cambios en el patrimonio del período sobre el que se informa.</p> <p>d. Un estado de flujos de efectivo del período sobre el que se informa.</p> <p>e. Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.</p> <p>Las notas contienen información adicional a la presentada en el cuerpo de los estados financieros. Ellas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en estos estados e información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los mismos.</p> <p>Una entidad deberá revelar, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de aquellos relativos a las estimaciones, que la gerencia haya realizado al</p>	<p>c. El estado de cambios en el patrimonio</p> <p>d. El estado de cambios en la situación financiera</p> <p>e. El estado de flujos de efectivo</p> <p>Artículo 114 del Decreto 2649 de 1993 - Notas a los estados financieros</p> <p>Las notas, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros.</p> <p>Las notas deben ser preparadas por los administradores, con sujeción a las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros respectivos. 2. Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben
--	--

<p>aplicar las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.</p> <p>Una entidad deberá revelar en las notas información sobre los supuestos claves acerca del futuro, así como las fuentes claves para la estimación de la incertidumbre al final del período sobre el que se informa, y que tengan un riesgo significativo de provocar un ajuste significativo al importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente. Respecto de tales activos y pasivos, las notas deberán incluir detalles de:</p> <p>a. su naturaleza; y</p> <p>b. su importe en libros al final del período sobre el que se informa.</p> <p>3. 3.POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES</p> <p>Son políticas contables los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.</p> <p>Un cambio de estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas</p>	<p>referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.</p> <p>3. Las notas inicia políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.</p> <p>4. Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros.</p> <p>Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros</p> <p>3. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES</p> <p>No existe una definición de políticas, estimaciones ni errores. Por tanto, no se establecen las diferencias entre estos conceptos.</p>
---	--

<p>con ellos. Los cambios de estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.</p> <p>Son errores de períodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más períodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:</p> <ul style="list-style-type: none">a. estaba disponible cuando los estados financieros para tales períodos fueron autorizados a emitirse; yb. podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros <p>Si la norma no contempla específicamente una transacción, u otro evento o condición, la gerencia deberá usar su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que produzca información que sea:</p> <ul style="list-style-type: none">a. relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios; yb. fiable en el sentido de que los estados financieros: (i) presenten de forma fidedigna la posición financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;(ii) reflejen la esencia económica de las	<p>No establece parámetros generales de cómo las entidades deben seleccionar las políticas contables. El único marco de referencia son los principios de contabilidad generalmente aceptados.</p>
---	---

transacciones, otros eventos y condiciones, y no simplemente su forma legal; (iii) sean neutrales, es decir, libres de sesgos; (iv) sean prudentes; y (v) estén completos en todos sus extremos significativos.

Una entidad deberá contabilizar cualquier otro cambio de política contable de forma retrospectiva.

Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retrospectiva, la entidad aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los períodos anteriores tanto como sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.

Cuando la determinación de los efectos del cambio de política contable sobre uno o más de los períodos anteriores presentados (individualmente considerados) sea impracticable, la entidad deberá ajustar el saldo inicial de cada componente afectado del patrimonio neto para el más antiguo de los períodos anteriores en los que sea practicable aplicar la retroactividad (que puede ser el propio período corriente), y hará el ajuste correspondiente al saldo inicial de cada componente afectado del patrimonio neto para ese período.

Una entidad deberá reconocer el efecto de un cambio de estimación contable, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado:

Artículo 115 No. 3 del Decreto 2649 de 1993

Principales políticas y prácticas contables, tasas de cambio o índices de reajuste o conversión utilizados, con expresa indicación de los cambios contables que hubieren ocurrido de un período a otro, indicando su naturaleza y justificación, así como su efecto, actual o prospectivo, sobre la información contable. Los cambios contables pueden ser:

- a. En un principio contable por otro generalmente aceptado.
- b. En un estimado contable, que resulta como consecuencia de nueva información o experiencia adicional al evaluar eventos futuros que afectan las estimaciones iniciales.

<p>a. del período del cambio, si éste afecta a un solo período; o</p> <p>b. del período del cambio y futuros, si afectase a todos ellos.</p> <p>En el caso de presentarse errores, la empresa deberá corregirlos de manera retrospectiva en los primeros estados financieros autorizados para emisión luego de su descubrimiento, mediante:</p> <p>a. reexpresar los estados financieros comparativos del período o períodos presentados en los cuales ocurrió el error; o</p> <p>si el error ocurrió antes del primer período presentado, reexpresar balance de apertura para ese primer período anterior</p>	<p>Artículo 106 del Decreto 2649 de 1993</p> <p>Reconocimiento de errores de ejercicios anteriores. Las partidas que correspondan a la corrección de errores contables de períodos anteriores, provenientes de equivocaciones en cálculos matemáticos, de desviaciones</p> <p>en la aplicación de normas contables o de haber pasado inadvertidos hechos cuantificables que existían a la fecha en que se difundió la información financiera, se deben incluir en los resultados del período en que se advirtieron (...).</p> <p>Artículo 115 No. 13 del Decreto 2649 de 1993</p> <p>Errores de ejercicios anteriores, con indicación en nota de su incidencia sobre los resultados de los ejercicios respectivo</p>
--	---

Fuente: (Salazar Baquero, 2009)

5.2 MARCO CONCEPTUAL

5.1.1 Definiciones y Manejo contable Colombia³

³ CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Decreto Reglamentario 2650 de 1993.

Disponible

Artículo 15 (decreto 2650/93) Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial, con que cuenta el ente económico y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar la Caja, los depósitos en Bancos y otras entidades financieras, las Remesas en Tránsito y los Fondos.

Operaciones a registrar

- Las entradas de dinero en efectivo y los cheques recibidos por cualquier concepto, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera;
- los sobrantes en caja al efectuar arqueos;
- el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado, y Por el valor de la constitución o incremento del fondo de caja menor.

Las diferencias que se presenten al efectuar arqueos se contabilizarán en las subcuentas 136530 -responsabilidades-, cuando sean faltantes en caja o 238095 -otros- si se trata de sobrantes en caja.

Inversiones

ARTICULO 61. Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, conservados con el fin de obtener rentas fijas o variables, de controlar otros entes o de asegurar el mantenimiento de relaciones con estos.

Cuando representan activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denominan inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes.

El valor histórico de las inversiones, el cual incluye los costos ocasionados por su adquisición tales como comisiones, honorarios e impuestos, una vez reexpresado como consecuencia de la inflación cuando sea el caso, debe ser ajustado al final del período al valor de realización, mediante provisiones o valorizaciones.

NOTA: El artículo 7 del Decreto 1536 de 2007, establece: '...deroga todas las referencias a la obligación de reexpresión de cifras contables por el sistema de ajustes integrales por inflación, contenidas en los Decretos 2649 y 2650 de 1993, así como las normas que le sean contrarias'.

Para este propósito se entiende por valor de realización de las inversiones de renta variable, el promedio de cotización representativa en las bolsas de valores en el último mes y, a falta de este, su valor intrínseco.

No obstante, las inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades o excedentes, deben contabilizarse bajo el método de participación, excepto cuando se adquieran y mantengan exclusivamente con la intención de enajenarlas en un futuro inmediato, en cuyo caso deben contabilizarse bajo el método de costo.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del ente económico, normas especiales pueden autorizar o exigir que estos activos se reconozcan o valúen a su valor presente.

PARAGRAFO. Cuando la contabilización de una inversión, conforme a este artículo, deba cambiarse de método, los efectos de tal cambio deben reconocerse prospectivamente.

Operaciones a registrar

- El valor de las acciones adquiridas en la constitución de un ente económico;
- El costo histórico de las inversiones en sociedades por acciones y/o asimiladas
- Costo histórico o ajustado de las acciones vendidas, según sea el caso;
- El castigo o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión;

Cuentas y Documentos por Cobrar

ARTICULO 62. Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito.

Las cuentas y documentos por cobrar a clientes, empleados vinculados económicos, propietarios, directores, las relativas a impuestos, las originadas en transacciones efectuadas fuera del curso ordinario del negocio y otros conceptos importantes, se deben registrar por separado.

Al menos al cierre del período, debe evaluarse técnicamente su recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del ente económico, normas especiales pueden autorizar o exigir que estos activos se reconozcan o valúen a su valor presente.

Sin perjuicio de lo dispuesto por normas especiales, para la preparación de estados financieros de períodos intermedios es admisible el reconocimiento de las contingencias de pérdida con base en estimaciones estadísticas.

Operaciones a registrar

- El valor de los productos, mercancías o servicios vendidos a crédito;
- Por el valor de las notas débito por cheques devueltos por los bancos
- Por el ajuste por diferencia en cambio, de la cartera expresada en moneda extranjera;
- El valor de los pagos efectuados por los clientes;
- Por el valor de las devoluciones de productos, mercancías o servicios no aceptados;

5.1.2 Definiciones según NIIF

Valor razonable

Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, que realizan una transacción libre.

Costo Amortizado

El marco conceptual define al coste amortizado como: “el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido

reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.”

Blog.plangeneralcontable.com 2008

Valor de mercado

Es la cantidad que se puede obtener por la venta, o que se puede pagar por la adquisición, de un instrumento financiero en un mercado activo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros, será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y

ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Hipótesis de negocio en marcha.

Todos conocen que las Hipótesis Fundamentales para aplicar las NIIF son dos: Hipótesis del Negocio en Marcha y la Hipótesis de la Base del Devengado.

Por un lado la Base del Devengado nos dice que todas las transacciones se registran cuando ocurren, mientras que el Negocio en Marcha implica identificar la capacidad que tiene una empresa para seguir en funcionamiento a largo plazo.

La normativa es clara, las NIIF están supuestas a ser aplicadas en las entidades que tengan finalidad de lucro y es obvio que para generar una ganancia, la entidad debe ser un Negocio en Marcha.

Entonces, si no se cumple con la hipótesis del Negocio en Marcha no se deberían aplicar las NIIF.

Principio de causación o devengo

Los estados financieros de una entidad se elaboran utilizando la base contable de acumulación (devengo o causación) excepto la elaboración del estado de flujos de efectivo.

De acuerdo con este principio las partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos, se reconocerán cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento (Sección 2.36).

El principio de acumulación o devengo, conocido ampliamente en la normativa anterior, como de causación, implica que los hechos económicos se reconocen, así no se haya

el cobro o pago en efectivo, así se produzcan en periodos diferentes, este principio va de la mano con la característica de la información contable de la esencia sobre la forma legal.

Concepto de capital

El Marco conceptual IASB (2009, 102) determina que “la mayoría de las empresas adoptan un concepto financiero del capital al preparar sus estados financieros. Bajo esta concepción del capital, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o patrimonio neto de la empresa”.

Concepto de mantenimiento de capital

El concepto de mantenimiento del capital financiero está definido en términos de unidades de poder adquisitivo constante. El resultado es el incremento en el periodo de la capacidad adquisitiva invertida. Por tanto, sólo la parte del incremento en los precios de los activos que exceda del incremento en el nivel general de precios se considera como resultado. El resto del incremento se trata como un ajuste por mantenimiento del capital y, por ello, como una parte del patrimonio neto” (Marco IASB, 2008, 108). **(Ifrs.Org, 2013)⁴**

⁴ Ifrs.Org. (20 de Septiembre de 2013). Marco Conceptual . Obtenido de www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical.../Marco%20Conceptual.pdf

5.3 MARCO LEGAL

Tabla 5. Normograma

CONSTITUCIÓN NACIONAL	CONSTITUCIÓN NACIONAL	Artículo 334	La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano
L E Y E S	Ley 550 de 1999	Artículo 63	Armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales
	Ley 590 de 2000	Ley que clasifica las empresas en Colombia	Microempresa Pequeña empresa Mediana empresa Gran empresa
	LEY 905 DE 2004	Modifica el artículo segundo de la ley 590	Definiciones de Mediana empresa- pequeña empresa y microempresa
	Ley 1314 de 2009	Se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición, y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento	
	Decreto Reglamentarios	2706 de Diciembre 27 de 2012: Se reglamenta el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas	
		Circular Externa 115-000003 de 14-03-2013-Proceso de implementación del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas y plan de implementación	
DECRETOS / ESTATUTO TRIBUTARIO	Decreto 2649 de 1993	Incluye los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) que regulan la Contabilidad en Colombia	
	Decreto 2650 de 1993	Artículo 61	Inversiones
		Artículo 62	Cuentas y Documentos por Cobrar
		Artículo 74	Obligaciones Financieras
			Se crea el Plan Único de Cuentas para comerciantes
	Decreto 1851 de Agosto 29 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del párrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1	
	Estatuto Tributario	Artículo 31	Valor de los Ingresos en Acciones y otros títulos
		Artículo 36	Utilidad en la enajenación de acciones
Artículo 145		Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro	
Artículo 477		Bienes exentos del IVA	

Continuación Tabla 6. Normograma

PRONUNCIAMIENTOS CTCP	Diciembre 5 de 2012: Direccionamiento estratégico del proceso de convergencia a las NIIF	Es una guía para el proceso de convergencia de las normas colombianas a normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información con estándares internacionales.	
NIIF para PYMES	Octubre 23 de 2012 Propuesta de NIIF para PYMES	Sección 11 y 12 NIIF para Pymes, IASB 2009	Documento para discusión pública emitida por el consejo técnico de la contaduría Pública
RESOLUCIONES	09/01/2013	Resolución 115-00001 de Superintendencia de sociedades 09/01/2013	Proceso de implementación de las Normas de Información Financiera – NIF y solicitud Plan de Implementación entes económicos clasificados en el Grupo 1.

Fuente: Actualícese. (23 de Agosto de 2013). Actualicese.com. Obtenido de

<http://actualicese.com/normatividad>

5.4 MARCO HISTÓRICO

5.4.1 Antecedentes de la compañía

BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A. es una compañía que comercializa materiales para la construcción y remodelación. Nace en Rionegro, Antioquia, como establecimiento comercial en julio de 1990 como idea emprendedora de los esposos, Arquitecto Carlos Méndez Ortiz y Sra. Beatriz Elena Rendón M. para proveer materiales e insumos a la firma de construcción Constructora A-3 Ltda., de la cual los esposos Méndez – Rendón eran socios.

En 1994, se construyó la sede propia, una bodega con oficinas de 270 m²; al año siguiente, se tuvo un acercamiento con la Organización Corona, nombrándola firma instaladora de su marca, permaneciendo así hasta 1997.

En esa época, la Organización Corona con su marca Mancesa, se interesó en buscar un distribuidor que atendiera la zona del Oriente Antioqueño, encontrando en esta empresa el perfil requerido por ella.

Concluido el ejercicio comercial de 1997, se notó un incremento importante en las operaciones, razón por la cual, se decidió evolucionar de establecimiento de comercio a una sociedad anónima, constituyéndose legalmente BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. en febrero de 1998, uniendo los objetivos sociales de comercialización y construcción de obras civiles en una sola compañía.

Posteriormente, con la reestructuración interna de la Organización CORONA en una sola compañía, Colcerámica S.A., Bazar de la Construcción S.A. obtiene la distribución de la marca Corona, ampliando el portafolio de productos (Corona, Grival, Sumicol)

Actualmente se cuenta con cuatro Puntos de Venta y su actividad la desarrolla en establecimientos con el formato de Gran Superficie.

Con 23 años de participación en el mercado, Bazar de la Construcción se consolida en una de las empresas más reconocidas del Oriente antioqueño.

Reconocimientos:

Nombrados por la organización Corona como punto activado de la marca y opera como cliente preferencial Corona con protección de “máximo blindaje”.

Ganadores al Premio Cameral (Cámara de Comercio)

Ganadores del premio Empresarios con Futuro

Ganadores del premio Comerciante del Oriente (FENALCO)

Asociaciones y gremios a los que pertenece:

FENALCO, Cámara de comercio, Comfama, Corporación Génesis

Misión

Lograr que los sueños de remodelación y complementación de los hogares de los habitantes del Oriente Antioqueño se realicen, contribuyendo a la creación de espacios más confortables para el disfrute de quienes los habitan.

Visión

BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A., será en el 2015 la empresa más especializada en acabados, remodelación, complementación y mejoramiento de viviendas. Comprometida con la región, y manteniendo un crecimiento progresivo y sostenible en el tiempo

5.4.2 Antecedentes del sector de la construcción en Colombia.

Este sector se ha considerado como el que más dinamismo ha registrado en los últimos años en Colombia. Su evidente fase expansiva, sumada a su importante participación dentro del PIB ha permitido que este sector haya ganado un gran protagonismo en la economía del país después de la crisis de 1999.

Recientes estudios han demostrado que el mayor impulso a la construcción venía por el impulso de la economía agregada, pero además han demostrado que el descenso en la actividad constructora también se asociaba en una magnitud importante al comportamiento

del PIB. Si el país mantenía tasas de crecimiento superiores al 5% anual, el crecimiento en las licencias de construcción lo hacían en un 10% - 12%. No obstante, el aumento de la liquidez en la economía que caracterizó gran parte de los años noventa señalaba un ritmo de expansión insostenible para la actividad constructora, que se hizo evidente durante la posterior crisis a finales de esta década. (Icesi, 2013)⁵

5.4.3 Historia de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuando fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASC) International Accounting Standards Committee, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de

⁵ Icesi. (2 de Octubre de 2013). *Biblioteca Digital*. Obtenido de Construcciones Colombia: bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/.../1/Trabajo_Final.pdf

constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF). **(Wikipedia , 2013)**

5.4.4 Historia de la NIIF para pymes

En julio de 2009, la IASB publicó la versión de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (IFRS for SMEs, por sus siglas en inglés). Las NIIF para PyMEs son una versión simplificada de las NIIF. Las 5 características de esta simplificación son: **(Wikipedia , 2013)**

- Algunos temas en las NIIF-Totales son omitidos ya que no son relevantes para las PyMEs típicas
- Algunas alternativas a políticas contables en las NIIF-Totales no son permitidas ya que una metodología simple está disponible para las PyMEs.
- Simplificación de muchos principios de reconocimiento y medición de aquellos que están en las NIIF-Totales
- Sustancialmente menos revelaciones
- Simplificación de Exposición de motivos

Las NIIF para pymes se desarrollan en 35 secciones que se relacionan a continuación:

- ✓ Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades
- ✓ Sección 2 Conceptos y Principios Generales
- ✓ Sección 3 Presentación de Estados Financieros
- ✓ Sección 4 Estado de Situación Financiera
- ✓ Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados

- ✓ Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas
- ✓ Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ Sección 8 Notas a los Estados Financieros
- ✓ Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados
- ✓ Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores
- ✓ Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos
- ✓ Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros
- ✓ Sección 13 Inventarios
- ✓ Sección 14 Inversiones en Asociadas
- ✓ Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos
- ✓ Sección 16 Propiedades de Inversión
- ✓ Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo
- ✓ Sección 18 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía
- ✓ Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía
- ✓ Sección 20 Arrendamientos
- ✓ Sección 21 Provisiones y Contingencias
- ✓ Sección 22 Pasivos y Patrimonio
- ✓ Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias
- ✓ Sección 24 Subvenciones del Gobierno
- ✓ Sección 25 Costos por Préstamos
- ✓ Sección 26 Pagos Basados en Acciones
- ✓ Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos
- ✓ Sección 28 Beneficios a los Empleados
- ✓ Sección 29 Impuesto a las Ganancias

- ✓ Sección 30 Conversión de la Moneda Extranjera
- ✓ Sección 31 Hiperinflación
- ✓ Sección 32 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa
- ✓ Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- ✓ Sección 34 Actividades Especiales
- ✓ Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES

5.4.5 Proceso de Adopción Colombia⁶

El 13 de julio de 2009, se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y Normas de información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. La acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial. De acuerdo con esta Ley, el CTCPC es la autoridad colombiana de normalización técnica de las normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información.

El 30 de junio de 2010, el CTCPC, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1314 de 2009, presentó su primer plan de trabajo. Este documento fue puesto en discusión pública y se recibieron 7 comentarios que fueron analizados, evaluados y en algunos casos incorporados en el siguiente plan de trabajo (Diciembre de 2010).

⁶ CTCPC. (2011). *Direccionamiento Estratégico*. Bogotá.

El 22 diciembre de 2010, el CTCP presentó, con base en su primer plan de trabajo y en las recomendaciones y comentarios hechos sobre este, un plan estratégico y un plan detallado, que fueron sometidos a discusión pública. Del análisis y de la evaluación de los 48 comentarios y recomendaciones recibidos sobre estos dos documentos, el CTCP emitió el documento sobre Direccionamiento Estratégico y un programa de trabajo.

El 22 de junio de 2011, el CTCP publicó el Direccionamiento Estratégico acompañado del programa de trabajo. El documento de Direccionamiento Estratégico señala, entre otros aspectos, la conformación de tres grupos de entidades, la definición de los emisores y los estándares internacionales de referencia para la propuesta de Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información en Colombia.

El 10 de octubre de 2011, el CTCP, presentó ante la opinión pública el documento titulado: “Propuesta de normas de contabilidad e información financiera para la convergencia hacia estándares internacionales”, sobre el cual se recibieron comentarios hasta el 31 de marzo de 2012. Adicionalmente, se obtuvieron los análisis de impactos provenientes de algunas Superintendencias, los cuales, se encuentran en proceso de análisis y evaluación por parte del CTCP, con el fin de generar las bases de conclusiones sobre el documento antes indicado. Estas bases serán parte de la orientación de las recomendaciones que haga el CTCP a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. (CTCP, 2011)

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 REFERENTE METODOLÓGICO

La metodología utilizada para desarrollar este proyecto está basada principalmente en las siguientes técnicas de investigación:

EMPÍRICO-ANALÍTICO (Pragmatismo o práctica de la aplicabilidad de la sección 11).

Es empírico analítico ya que desde la práctica y la experiencia se pudo evidenciar el efecto de la sección 11 en la empresa BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A., donde se analizaron los Estados financieros,

FUENTES PRIMARIAS: ENTREVISTAS NO ESTRUCTURADAS

- ✓ Entrevista directa con el arquitecto Carlos Méndez Ortiz, socio fundador de la compañía y Gerente hasta septiembre 15 de 2013, y con la Dra. Luz Estella Cuartas Estrada, Gerente General actual de la empresa
- ✓ Entrevista con el Dr. Orlando Sánchez Morales, Revisor Fiscal
- ✓ Entrevistas directa con la señora Marleny García García, Contadora de la empresa BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.
- ✓ Balance General con corte a Diciembre 31 de 2012
- ✓ Notas a los Estados Financieros
- ✓ Asesor Temático: Contador Público Edgar Fernando Gelvis Vega
- ✓ Asesor Metodológico: Contador Público Jorge Restrepo Gutiérrez

Las entrevistas con la gerencia, el contador y el Revisor Fiscal se llevaron a cabo para conocer la estructura organizacional, las políticas contables y el estado actual de los Instrumentos financieros Básicos.

FUENTES SECUNDARIAS

- ✓ SECCION 11 Instrumentos Financieros Básicos NIIF para Pymes
- ✓ Decreto 2649 de 1993
- ✓ Ley 1314 de 2009

Entre otros están publicaciones, revistas y material relacionado para ampliar el conocimiento sobre la SECCION 11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS DE NIIF PARA PYMES, lo que permitirá un análisis para mostrar el efecto arrojado en la aplicación de esta norma.

6.2 REFERENTE PRÁCTICO

El trabajo investigativo parte desde dos escenarios el primero es el teórico donde se describe el procedimiento contable utilizado actualmente en la entidad, en segundo escenario es el conceptual, este consiste en tomar la guía de aplicación contenida en las NIIF para Pymes Sección 11 y aplicar dichos conceptos en la información financiera de Compañía BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A para determinar los ajustes a realizar y los efectos contables originados.

7. DESARROLLO TRABAJO APLICATIVO

7.1 DIAGNÓSTICO

Disponible

El manejo contable para el manejo del Disponible (Caja y Bancos) es el siguiente.

Al finalizar cada jornada de trabajo, se realiza un cuadro diario de caja por cada punto de venta. Todos los puntos se encuentran conectado remotamente, por lo que al finalizar el día la contadora conoce el cierre de ventas y recaudo de efectivo de cada punto. El software genera un reporte de las ventas y recaudos diarios consolidados con sus respectivos medios de pago. El efectivo es conciliado diariamente, y luego de ese proceso se pone a disposición de la tesorería para definir el uso del dinero.

La compañía cuenta con cinco cuentas corrientes, sólo tres activas, una cuenta de ahorros. Cada mes se concilia la información contable versus los extractos de cada una de las cuentas y se genera un comprobante en el que se registran los gastos bancarios, comisiones por uso de tarjetas débito y crédito, con sus respectivas retenciones; ocasionalmente surgen consignaciones sin identificar que se registran con esa denominación “*consignaciones sin identificar*” en una cuenta puente en el pasivo y se van confrontando periódicamente con el fin de determinar su procedencia y aplicar el pago a que corresponda dicha consignación.

Inversiones

El manejo es el que se describe a continuación

La compañía invierte sus excedentes de tesorería en la Bolsa de Valores, a través del comisionista Valores Bancolombia, quienes asignaron un ejecutivo de cuenta, quien se encarga de recomendar qué comprar y qué vender, siendo el gerente el que toma la decisión final. La cuenta registra a diciembre 31 de 2012 inversiones en acciones, fiducias, carteras colectivas y bonos

Las acciones se registran considerando el costo de adquisición más la comisión que cobra el intermediario. Al final de cada mes, las inversiones se concilian tanto en cantidad y valor, pero no se registran valorizaciones o provisiones de acuerdo al valor del mercado.

Al momento de la venta se registra la utilidad o pérdida en la venta de inversiones en las cuentas de ingresos operacionales o gastos operacionales, de acuerdo al resultado de la transacción, si durante el tiempo de posesión de las inversiones son pagados dividendos, se registran en la cuenta 4215, con sus respectivas retenciones

Cuenta Cobrar Clientes:

La compañía maneja la cuenta Deudores Clientes de la siguiente forma:

Como se explicó en un párrafo anterior, la vocación de la compañía, por pertenecer al canal detallista, es realizar sus ventas de contado, y/o inclusive, con anticipos, dependiendo si el producto que desea comprar el cliente es sobre pedido (SP). Sin embargo la compañía

cuenta con algunos clientes a los que se les vende a crédito, con un plazo máximo de 15 días, especialmente a pequeños constructores y a personas conocidas por los accionistas.

Esta cuenta no presenta deterioro, con excepción de una cuenta por cobrar a empleados por responsabilidades, de la cual la compañía tiene una garantía real, que ya se encuentra en proceso de secuestro.

7.2 NIIF PARA PYMES SECCIÓN 11

7.2.1 Políticas contables de Instrumentos Financieros

Atendiendo la exigencia de la sección 11 de las NIIF para Pymes, en la que indica que para que un activo o pasivo financiero sea reconocido como tal, es necesario que la entidad se convierta en parte contractual del instrumento, BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. reconocerá un instrumento financiero en su estado de situación financiera, ***“cuando y sólo cuando pase a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento”***

7.2.1.2 Efectivo y equivalente de efectivo

Este rubro incluirá:

- El efectivo disponible
- Depósitos en bancos (corrientes o de ahorro) de libre disponibilidad o la vista
- Inversiones de gran liquidez y a corto plazo (menores de 90 días) como fiducias y carteras colectivas

7.2.1.3 Inversiones

Bazar de la Construcción S.A, clasificará sus inversiones de la siguiente manera:

Para negociar:

Se clasificará de esta forma aquellas inversiones que se adquieran con la intención de ser vendidas en el corto plazo (máximo 90 días). Son Activos financieros que se reconocerán inicialmente a valor razonable a través de resultados. Los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado integral.

Inversiones disponibles para la venta:

Se clasificarán en esta categoría aquellos activos financieros no derivados de los que la Administración aún no tenga claras su intención de venta, o que su negociación supere los 90 días a partir de su fecha del estado de situación financiera. Estos activos se deben identificar en el Estado de Situación financiera como activos no corrientes.

La anterior clasificación dependerá de la intención para el cual se adquirieron los activos financieros. La Administración será la encargada de realizar la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Medición

El valor razonable de las Inversiones que cotizan en la Bolsa de Valores por lo tanto el precio base es la cotización vigente. Si la acción no cotizara en la bolsa, se estimará su valor razonable utilizando técnicas de valuación

7.2.1.4 Deudores Comerciales

Las Cuentas por Cobrar son Activos Financieros no derivados que dan derecho a cobros fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentarán en el Estado de Situación Financiera en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayores a 180 días contados desde la fecha del estado de situación financiera.

Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

Las Cuentas por Cobrar Comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro.

7.2.1.5 Determinación del Deterioro

La compañía evaluará al final de cada período si existe evidencia de que un activo financiero presenta deterioro.

Este deterioro se determinará al verificar que exista dicha evidencia objetiva y que podrá ser por:

- Problemas financieros del obligado o del emisor de activo
- Por incumplimientos en el contrato por retrasos en el pago de intereses o del capital
- Posibilidad de que el prestatario entre en insolvencia o se acoja a un acuerdo de reestructuración
- Cambios adversos en el estado de pagos de los deudores
- Condiciones del país, departamento o región que se relacionen con no pagos de activos de cartera

Ante la presencia de alguno de estos casos, la compañía deberá:

✓ **Deterioro Deudores Comerciales**

El deterioro se medirá como la diferencia entre el valor presente del estimado de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés efectiva y el valor en libros.

Cuando se determine que la cuenta por cobrar sea realmente Incobrable, se castiga contra su respectiva cuenta de deterioro

La diferencia resultante se reconocerá como gasto de administración en los resultados del ejercicio.

Si posteriormente se pudieran recuperar los montos ya castigados, el valor deberá reconocerse en el rubro de Recuperaciones del Estado de resultados Integral

✓ **Deterioro Inversiones**

Si se presentara evidencia objetiva que algún activo perteneciente a esta clasificación, la pérdida se reconocerá en el Estado de Resultados Integral y se determinará como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual.

Si posteriormente se pudieran recuperar el Activo Financiero ya castigado, el valor deberá reconocerse en el rubro de Recuperaciones del Estado de resultados Integral.

7.3 AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Luego de definir la política contable para cada una de las cuentas que conforman los Instrumentos Financieros Básicos de Activos, se procede a la revisión del Balance con cierre

a diciembre 31 de 2012 para la realización de los ajustes y reclasificaciones según el caso y determinar el de este modo los efectos Contables que se presentará en los Estados Financieros al implementar las NIIF para Pymes Sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos”

7.3.1 Disponible: efectivo y equivalente a efectivo

Esta cuenta se verá afectada de acuerdo a la Norma Internacional de Información financiera para Pymes Sección 11, ya que deberá reclasificarse las carteras colectivas y fiducias a la vista correspondiente a las inversiones.

DESCRIPCION	DB	CR
FONDOS ESPECIALES EN MONEDA NACIONAL/CARTERAS COLECTIVAS	99.974.958,75	
FONDOS ESPECIALES EN MONEDA NACIONAL/FIDUCIAS	992.288,21	
FONDOS ESPECIALES EN MONEDA NACIONAL/BONOS	203.000,00	
INVERSIONES BONOS		203.000,00
INVERSIONES FIDUCIAS		992.288,21
INVERSIONES CARTERAS COLECTIVAS		99.974.958,75
SUMAS IGUALES	101.170.246,96	101.170.246,96

7.3.2 Deudores

Las ventas a crédito son poco frecuentes en la entidad, sólo se les otorga en ocasiones a pequeños constructores y a conocidos de los accionistas, por lo tanto las Cuentas por Cobrar por este concepto no son representativas y no presentan deterioro. Sin embargo se presenta una cuenta por cobrar a un empleado por \$51.918.000 producto de un fraude, pero la compañía tiene como respaldo una garantía real (hipoteca) sobre un predio, cuyo valor cubre el de la Cuenta por Cobrar.

Ajustes

DESCRIPCION	DB	CR
CUENTAS X COBRAR A CLIENTES POR RESPONSABILIDADES		51.918.000,00
OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	51.918.000	
SUMAS IGUALES	51.918.000,00	51.918.000,00

7.3.3 Inversiones

La compañía invierte sus excedentes de tesorería acudiendo al mercado de valores a diciembre 31 de 2012, presenta las siguientes inversiones en compañías de actividad manufacturera, de energía y financiera; el cuadro presenta el valor en pesos y en cantidad, así como el valor del mercado a la fecha. Presenta además la diferencia que debe ser ajustada, atendiendo la política de Instrumentos Financieros Básicos de la medición a valor razonable

Cálculo del Deterioro

NOMBRE	VALOR INVERSIÓN A DIC31/12	CANTIDAD ACCIONES	VALOR EN LIBROS POR ACCIÓN	VALOR MERCADO DIC/31/12	DIFERENCIA A AJUSTAR
TABLEMAC S.A.	276.118,10	26.807,58	10,300	8,04	(60.585,14)
PACIFIC RUBIALES ENERGY	25.966.080,00	500,00	51.932,160	54.700,00	1.383.920,00
GRUPO DE INVERSIONES SURA S.A.	29.997.500,00	1.020,00	29.409,314	36.500,00	7.232.500,00
CELSIA S.A.	45.847.720,80	8.115,00	5.649,750	5.450,00	(1.620.970,80)
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA SA	20.120.751,00	458.875,00	43,848	29,07	(6.781.254,75)
CIA. COLOMBIANA DE INVERSIONES	61.399.450,00	1.650,00	37.211,000	36.450,00	(1.255.650,00)
	183.607.619,90				1.102.040,69

Para la elaboración de este se tomó el valor de las acciones en libros y se comparó con el valor de mercado a Diciembre 31 de 2012 (este valor lo certifica la Bolsa de Valores) y la diferencia neta arrojada es de deterioro \$ 1.102.040,69

Las acciones que posee la empresa en la entidad Bolsa de Valores de Colombia (458.875 acciones), presentan evidencia de deterioro porque vienen con un nivel de bursatilidad muy bajo, por lo que la administración de la compañía ha decidido no venderlas hasta que esta condición mejore, por lo tanto será reclasificada como *“Inversiones mantenidas para la Venta”* y reconocidas como un activo no corriente; adicionalmente se realizará el ajuste contra utilidades acumuladas por el valor del deterioro a diciembre 31 de 2012, equivalente a \$6.781.254,75

Ajustes

CUENTA	DESCRIPCION	DB	CR
PACIFIC RUBIALES ENERGY	INVERSIONE PARA NEGOCIAR	1.383.920,000	
GRUPO DE INVERSIONES SURA S.A.	INVERSIONE PARA NEGOCIAR	7.232.500,000	
TABLEMAC S.A.	INVERSIONE PARA NEGOCIAR		60.585,137
CELSIA S.A.	INVERSIONE PARA NEGOCIAR		1.620.970,800
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA SA	INVERSIONE PARA NEGOCIAR		6.781.254,750
CIA. COLOMBIANA DE INVERSIONES	INVERSIONE PARA NEGOCIAR		1.255.650,000
		1.102.040,69	
SUMAS IGUALES		9.718.460,687	9.718.460,687

Reclasificaciones inversiones mantenidas para la venta (Bolsa de valores de Colombia)

DESCRIPCION	DB	CR
INSTRUMENTOS FINANCIEROS CORRIENTES PARA NEGOCIAR /BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA		13.339.496,25
OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO CORRIENTE	13.339.496,25	
SUMAS IGUALES	13.339.496,25	13.339.496,25

7.4 DETERMINACIÓN EFECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS**Efectivo y equivalente a efectivo**

Descripción	Saldo	Reclasificaciones		Ajustes		Saldos a Enero 1 de 2013	
		Nombre Cuenta	Dic-31- 2012	Debito	Crédito	Debito	Crédito
ACTIVO CORRIENTE							
CAJA	11.776					11.776	
CUENTAS DE AHORRO	30.364					30.364	
CUENTA CORRIENTE	34.202					34.202	
BONOS REDENCION 60 DIAS			203				203
FIDUCIAS A LA VISTA			992				992
EN CARTERAS COLECTIVAS A LA VISTA			99.975				99.975
SUB TOTAL DISPONIBLE	76.342	101.170	0	0	0	177.512	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO				0	0	177.512	

Efecto Contable

Este rubro se incrementa en \$101.170.000,00 producto de la reclasificación que se hizo de la fiducia y de las carteras colectivas que se venían reconociendo en la cuenta de inversiones.

Inversiones

Descripción	Saldo	Reclasificaciones		Ajustes		Saldos a Enero 1 de 2013			
		Nombre Cuenta	Dic-31-2012	Debito	Crédito	Debito	Credito	Debito	Crédito
INVERSIONES									
EN ACCIONES	183.608,00							169.166	
TABLEMAC S.A.	276,12						61	215	
PACIFIC RUBIALES ENERGY	25.966,08					1.384		27.350	
GRUPO DE INVERSIONES SURA S.A.	29.997,50					7.233		37.231	
CELSIA S.A.	45.847,72						1.621	44.227	
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA SA	20.120,75				13.340		6.781	0	
CIA. COLOMBIANA DE INVERSIONES	61.399,45						1.256	60.143	
BONOS	203,00				203			0	
FIDUCIAS A LA VISTA EN CARTERAS COLECTIVAS A LA VISTA	992,00				992			0	
	99.975,00				99.975			0	
INVERSIONES	284.778				114.510	8.617	9.719	169.166	

Efectos Contables

Esta cuenta es la que presenta un mayor efecto contable originada por:

- Reclasificación de la fiducia y carteras colectivas, para ser reconocidas como *EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO*, disminuyendo la cuenta de Inversiones
- Reconocimiento de las Inversiones a valor razonable, de las seis compañías en las cuales BAZAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A., poseía acciones a diciembre 31 de 2013, dos se encontraban al alza y cuatro presentaban deterioro.

- Reclasificación como Inversión mantenida para la venta de las acciones poseídas en la Bolsa de Valores de Colombia, ya que dada su baja bursatilidad, la compañía decidió no negociarla en el corto plazo

➤

Deudores

Descripción	Saldo	Reclasificaciones		Ajustes		Saldos a Enero 1 de 2013			
		Nombre Cuenta	Dic-31-2012	Debito	Crédito	Debito	Credito	Debito	Crédito
DEUDORES									
CLIENTES	94.050							94.050	
ANTICIPOS Y AVANCES	14.765							14.765	
ANTICIPO									
IMPTO.CONTRIBUCIONES	8.204							8.204	
CUENTAS X COBRAR A TRABAJADORES	61.711				51.918				9.793
PROVISION CARTERA									
CUENTAS POR COBRAR	178.730				51.918			126.812	

Efectos Contables

La reclasificación de esta cuenta obedece al hecho de que se tiene una cuenta por cobrar a un empleado que se encontraba a diciembre 31 de 2012 en proceso jurídico, y la compañía tiene una garantía real sobre la deuda que supera el valor, por lo que se dejará de reconocer como cuenta por cobrar y se llevará como *OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS* en el activo no corriente

Efectos financieros

De acuerdo a los indicadores financieros de la entidad estos serían los efectos financieros:

INDICADOR	2649/93	BAJO NIIF PARA PYMES
CAPITAL DE TRABAJO	623.685,000	557.325,000
PRUEBA DE LIQUIDEZ	2,12	2,00

Al trasladar la inversión de baja bursatilidad y la cuenta por cobrar de la que se tiene la garantía real al activo no corriente “Otros instrumentos financieros”, como producto de la reclasificación y ajustes que se realizaron al aplicar la NIIF SECCIÓN 11 a las cuentas de Inversiones y Deudores, se afectan los indicadores que están relacionados con el activo corriente, siendo los más relevantes el de capital de trabajo y el índice de liquidez, las cuales disminuyen al verse afectadas dichas partidas.

Activo Corriente = Disponible + Inversiones C.P. + Deudores + Inventario

Pasivo Corriente = Cuentas por pagar de corto plazo

Siendo así:

Bajo el Decreto 2649/93 (en miles de pesos)

Activo Corriente = 76.342 + 284.778 + 178.730 + 640.793 = 1.180.643

Pasivo de corto plazo = 556.958

Capital de trabajo = 626.685

Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corto Plazo $1.180.643 / 556.958 = 2.12$

Bajo NIIF Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos (en miles de pesos)

Activo Corriente = $177.512 + 169.166 + 126.812 + 640.793 = 1.114.283$

Pasivo de corto plazo = 556.958

Capital de trabajo = 557.325

Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corto Plazo $1.114.283 / 556.958 = 2.00$

Interpretación Resultados:

Capital de Trabajo: Una vez la empresa cancele el total de sus obligaciones corrientes, de acuerdo a la Norma Colombiana contará con una mayor capacidad (623.685,000) para atender las obligaciones a corto plazo y según NIIF Pymes dicha capacidad será menor.(557.325,000)

Prueba de liquidez: la entidad por cada peso de las obligaciones que tiene vigentes contaba con \$2.12 pesos para respaldarla, pero dicho valor disminuye en la NIIF Pymes Sección 11. Pasando a cubrir su deuda con \$2 pesos.

7.5 RESUMEN DE LOS EFECTOS CONTABLE AL APLICAR NIIF PARA PYMES SECCIÓN 11 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN	2649/93	BAJO NIIF PARA PYMES
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	76.342,00	177.512,00
INVERSIONES	284.778,00	169.166,00
DEUDORES	178.730,00	126.812,00
OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-	65.257,00
PATRIMONIO	1.342.958,00	1.341.855,00

7.8 BALANCE GENERAL CON AJUSTES

BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.

Estado de Situación Financiera a:
Balance General a Diciembre 31 de 2012

EN MILES DE PESOS

Descripción	Saldo	Saldos a Enero 1 de 2013	
		Debito	Crédito
Nombre Cuenta	Dic-31-2012		
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA	11.776	11.776	
CUENTAS DE AHORRO	30.364	30.364	
CUENTA CORRIENTE	34.202	34.202	
BONOS REDENCION 60 DIAS		203	
FIDUCIAS A LA VISTA		992	
EN CARTERAS COLECTIVAS A LA VISTA		99.975	
SUB TOTAL DISPONIBLE	76.342	177.512	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		177.512	
EN ACCIONES	183.608,00	169.166	
TABLEMAC S.A.	276,12	215	
PACIFIC RUBIALES ENERGY	25.966,08	27.350	
GRUPO DE INVERSIONES SURA S.A.	29.997,50	37.231	
CELSIA S.A.	45.847,72	44.227	
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA SA	20.120,75	0	
CIA. COLOMBIANA DE INVERSIONES	61.399,45	60.143	
BONOS	203,00	0	
FIDUCIAS A LA VISTA	992,00	0	
EN CARTERAS COLECTIVAS A LA VISTA	99.975,00	0	
TOTAL INVERSIONES	284.778	169.166	
DEUDORES			
CLIENTES	94.050	94.050	
ANTICIPOS Y AVANCES	14.765	14.765	
ANTICIPO IMPTO.CONTRIBUCIONES	8.204	8.204	
CUENTAS X COBRAR A TRABAJADORES	61.711	9.793	
PROVISION CARTERA			
TOTAL DEUDORES	178.730	126.812	
INVENTARIOS	640.793	640.793	
TOTAL INVENTARIOS	640.793	640.793	
TOTAL CORRIENTE	1.180.643	1.114.283	

ACTIVO NO CORRIENTE			
OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
ACCIONES PARA LA VENTA		13.339	
GARANTIAS HIPOTECARIAS		51.918	
OTROS INSTRUMENTOS FROS. NO CTES		65.257	
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO			
TERRENO PLANTA	26.253	26.253	
EDIFICIO	1.034.876	1.034.876	
DEPRECIACION ACUMULADA	-72.426	-72.426	
MAQUINARIA Y EQUIPO	63.813	63.813	
DEPRECIACION ACUMULADA	-30.017	-30.017	
EQUIPO DE OFICINA	54.799	54.799	
DEPRECIACION ACUMULADA	-37.730	-37.730	
EQUIPO COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	131.083	131.083	
DEPRECIACION ACUMULADA	-84.769	-84.769	
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8.091	8.091	
DEPRECIACION ACUMULADA	-4.281	-4.281	
		0	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.089.692	1.089.692	
INTAGIBLES		0	
LICENCIAS PROGRAMAS	890	890	
INTAGIBLES	890	890	
DIFERIDOS	14.611	14.611	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	12.382	12.382	
DIFERIDOS	2.229	2.229	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.105.193	1.170.450	
TOTAL ACTIVO	2.285.836	2.284.733	

Descripción Nombre Cuenta	Saldo Dic-31-2012	Saldos a Enero 1 de 2013	
		Debito	Crédito
PASIVOS			
OBLIGACIONES FINANCIERAS			
PAGARES	214.508		214.508
PROVEEDORES			0
NACIONALES	141.369		141.369
CUENTAS POR PAGAR			
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	73.295		73.295
RETENCION EN LA FUENTE	5.726		5.726
ANTICIPOS RECIBIDOS	50.721		50.721
RETENCIONES APORTES NOMINA	7.515		7.515
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	137.257		137.257
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS			
IMPO RENTA X PAGAR	38.954		38.954
IMPOVENTA X PAGAR	15.011		15.011
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	53.965		53.965
PRESTACIONES CONSOLIDADAS	9.859		9.859
OBLIGACIONES LABORALES	9.859		9.859
TOTAL PASIVO CORRIENTE	556.958		556.958
OBLIGACIONES FINANCIERAS DE L.P.			
PRESTAMOS BANCARIOS	385.920		385.920
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	385.920		385.920
TOTAL PASIVO	942.878		942.878

Descripción Nombre Cuenta	Saldo Dic-31-2012	Saldos a Enero 1 de 2013	
		Debito	Crédito
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	200.000		200.000
RESERVAS RESERVAS OBLIGATORIAS	56.631		56.631
REVALORIZACION PATRIMONIO REVALORIZACION PATRIMONIO	63.502	0	63.502
RESULTADOS EJERCICIO RESULTADOS DEL EJERCICIO	401.304		401.304
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES UTILIDADES ACUMULADAS	621.521		620.418
TOTAL PATRIMONIO	1.342.958		1.341.855
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.285.836	2.284.733	2.284.733

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Elección Tema			■													
Recopilación Información			■	■	■	■	■	■	■							
Asesorías Temáticas				■			■			■			■			
Asesorías Metodológica									■			■				
Procesamiento de la Información					■	■	■	■	■	■	■	■				
Observación y Análisis de la Información								■	■	■	■	■	■			
Primera entrega Evaluador											■					
Correcciones y ajustes guía del Evaluador												■	■			
Segunda entrega Evaluador														■		
Sustentación Proyecto															■	

Fuente: Elaboración Propia

9. PRESUPUESTO

GASTO	VALOR
Matrícula Curso de Profundización	4.588.000,00
Asesoría Metodológica	110.000,00
Impresiones	105.000,00
Transporte	208.700,00
TOTAL	5.011.700,00

Fuente: Elaboración Propia

10. CONCLUSIONES

- Bazar de la Construcción S.A., se encuentra clasificada dentro del grupo NÚMERO 2 por lo tanto la NIIF a aplicar es NIIF para Pymes, las cuales deben iniciar su balance de apertura a partir del 1 de enero de 2015. Para este propósito ya se encuentra en proceso de capacitación, preparación y adecuación tecnológica para la aplicación de dichas normas.

- **Los efectos financieros originados de aplicación de la NIIF Pymes fueron:**

Capital de Trabajo: Una vez la empresa cancele el total de sus obligaciones corrientes, de acuerdo a la Norma Colombiana contará con una mayor capacidad (623.685,000) para atender las obligaciones a corto plazo y según NIIF Pymes dicha capacidad será menor.(557.325,000)

Prueba de liquidez: la entidad por cada peso de las obligaciones que tiene vigentes contaba con \$2.12 pesos para respaldarla, pero dicho valor disminuye en la NIIF Pymes Sección 11. Pasando a cubrir su deuda con \$2 pesos.

- **Se concluye que los efectos Contables una vez aplicados NIIF PYMES son los siguientes:**

Efectivo: Este rubro se incrementa en \$101.170.000,00 producto de la reclasificación que se hizo de la fiducia y de las carteras colectivas que se venían reconociendo en la cuenta de inversiones.

Inversiones: tuvo variaciones por la Reclasificación de la fiducia y carteras colectivas, reconocimiento de las Inversiones a valor razonable, y la reclasificación como Inversión mantenida para la venta,

Deudores: La reclasificación de esta cuenta obedece al hecho de que se tiene una cuenta por cobrar a un empleado que se encontraba a diciembre 31 de 2012 en proceso jurídico

- Este trabajo resulta bastante útil para la compañía, ya que podrá contar con información mucho más confiable que le sirva de base para la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

- Se le sugiere a la entidad, antes de iniciar el proceso de adopción de las NIIF para Pymes, elaborar un cronograma que permita la implementación de las normas aplicables a la organización.
- Es importante que cuando inicie la implementación de las NIIF PARA PYMES y definir grupos de trabajo que involucren a los miembros de la empresa.
- La Organización deberá capacitar a las personas vinculadas al área contable, financiera y administrativa; con el propósito de garantizar la calidad de la información de acuerdo a la normatividad de las NIIF Para Pymes.
- Se le recomienda a Bazar de la Construcción S.A, elaborar un diagnóstico preliminar de la situación actual de la empresa, que le permita proporcionar una visión amplia de la implicación que tendrá el proceso de implementación de las NIIF Para Pymes.

BIBLIOGRAFÍA

ASOBANCARIA. (2005). *Criterios de Clasificación de las Mipymes Ley 905 de 2004.*

Bogota .

CTCP. (2011). *Propuesta de Modificación a la conformación de los Grupos de entidades para la Aplicación de NIIF.*

Jaimes, N. A. (2004). *De las Normas Colombianas a los Estándares Internacionales de Información Financiera.* Medellin: Printer Inc.

Régimen Contable Colombiano, *Decreto 2649 y 2650 de 1993, Bogotá 2011*

CTCP. (2011). *Direccionamiento Estratégico.* Bogota.

CIBERGRAFÍA

Medellin, C. y. (19 de Agosto de 2013). *Portal la raed*. Obtenido de www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/.../raed-Numero-2-dfhfgh.pdf

Actualicese. (23 de Agosto de 2013). Actualicese.com. Obtenido de <http://actualicese.com/normatividad>

Ifrs.Org. (20 de Septiembre de 2013). Marco Conceptual . Obtenido de www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical.../Marco%20Conceptual.pdf

Wikipedia . (28 de Septiembre de 2013). Obtenido de http://es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera

Deloitte, (05 de Octubre de 2013), Deloitte.com.co. Obtenido <http://www.deloitte.com/assets/DcomCostaRica/Local%20Assets/Documents/Servicios/Audit.2011>

Icesi. (2 de Octubre de 2013). *Biblioteca Digital*. Obtenido de Construcciones Colombia: bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/.../1/Trabajo_Final.pdf

APÉNDICES

Apéndice 1. Cámara y Comercio

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Número de operación:01A260913005 Fecha: 20130913 Hora: 09:36:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.
 N.I.T.:811013231-3
 DIRECCION COMERCIAL:CRA 46 57 10 SECTOR GALERIA ANTIGUO CONSUMO
 FAX COMERCIAL: 5616719
 DOMICILIO : RIONEGRO
 TELEFONO COMERCIAL 1: 5616719
 DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 46 57 10 SECTOR GALERIA ANTIGUO CONSUMO
 MUNICIPIO JUDICIAL: RIONEGRO
 E-MAIL COMERCIAL:bazar@une.net.co
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:bazar@une.net.co
 TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 5616719
 FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 5610289

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
 4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00033040 'A F I L I A D O'
 FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE MARZO DE 1998
 RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000329 DE NOTARIA SEGUNDA DE RIONEGRO DEL 27 DE FEBRERO DE 1998 , INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00005307 DEL LIBRO IX,
 SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA

Número de operación:01A260913005 Fecha: 20130913 Hora: 09:36:30 Pagina : 2

0001309	2002/09/27	Notaria 2a de Rionegro	00008314	2002/10/08
0000001	2005/10/10	REVISOR FISCAL RIO	00011440	2005/10/21
0001894	2005/11/04	NOTARIA SEGUNDA RIO	00011498	2005/11/17
0000001	2011/07/02	REVISOR FISCAL RIO	00020845	2011/08/19
0001499	2012/08/28	NOTARIA PRIMERA RIO	00023690	2012/09/07

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2018 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO LICITO AUN CUANDO NO ESTEN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL OBJETO PRINCIPAL SIEMPRE Y CUANDO ASI LO RESUELVA LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

	** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR	:\$300,000,000.00
	** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR	:\$200,000,000.00
	** CAPITAL PAGADO **
VALOR	:\$200,000,000.00

CERTIFICA :





** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **
 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000329 DE NOTARIA SEGUNDA DE RIONEGRO DEL 27 DE FEBRERO DE 1998 , INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00005307 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MENDEZ ORTIZ CARLOS ALFONSO	C.C.00019453939
SEGUNDO RENGLON	
RENDON MASMELA BEATRIZ ELENA	C.C.00042968674
TERCER RENGLON	
RAMIREZ ECHEVERRI SANDRA MARIA	C.C.00039442175

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **
 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001499 DE NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO DEL 28 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00023691 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
MENDEZ ORTIZ OCTAVIO AUGUSTO	C.C.00019356716
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
MENDEZ RENDON CAROLINA	C.C.01037614578

Apéndice 2. RUT

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001																																					
Espacio reservado para la DIAN 				2. Concepto: <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización		4. Número de formulario: 14148929755  (415)7707212489984(8020) 000001414892975 5																																					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 1 3 2 3 1 - 3		6. DV: 3		12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico: 11																																					
IDENTIFICACION																																											
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:																																					
Lugar de expedición:		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:																																					
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres																																					
35. Razón social: BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.																																											
36. Nombre comercial: BAZAR DE LA CONSTRUCCION																																											
37. Sigla:																																											
UBICACION																																											
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Antioquia		40. Ciudad/Municipio: Rionegro		615																																					
41. Dirección: CR 46 57 10 SEC GALERIA ANTIGUO CONSUMO																																											
42. Correo electrónico: bazar@une.net.co		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1: 5 6 1 6 7 1 9		45. Teléfono 2:																																					
CLASIFICACION																																											
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación																																					
46. Código: 5 1 4 1	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 0 2 2 7	48. Código: 4 5 3 0	49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 0 2 2 7	50. Código: 1 2	51. Código:	52. Número establecimientos: 4																																					
Responsabilidades																																											
53. Código: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>4</td><td>7</td><td>1</td><td>1</td><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	4	7	1	1	5												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																										
1	4	7	1	1	5																																						
14- Informante de exogena 07- Retención en la fuente a título de renta 11- Ventas régimen común 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																																											
Usuarios aduaneros				Exportadores																																							
54. Código: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma:		56. Tipo:		Servicio:															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																		
				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		1 2 3																																			
						57. Modo:		58. CPC:																																			
						<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																																			
Para uso exclusivo de la DIAN																																											
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 4		61. Fecha: 2 0 1 1 0 5 2 0																																							
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: DUQUE PEREZ MARIA CRISTINA 985. Cargo: Gestor II																																							

Apéndice 3. Balance general

BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.			
NIT 811.013.231.3			
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO			
	DIC 31 DE 2012	DIC 31 DE 2011	VARIACION
ACTIVOS			
DISPONIBLE			
CAJA	11.775.505,00	17.958.813,00 -	6.183.308,00
BANCOS/CTAS CTES	34.202.143,87	42.453.681,03 -	8.251.537,16
CUENTAS DE AHORRO	30.363.940,35	43.773.490,50 -	13.409.550,15
INVERSIONES			
ACCIONES	183.607.619,90	282.343.800,00 -	98.736.180,10
BONOS DE DESARROLLO	203.000,00	203.000,00	-
DERECHOS FIDUCIARIOS	992.288,21	946.654,80	45.633,41
CARTERA COLECTIVA	99.974.958,75	185.432.354,20 -	85.457.395,45
DEUDORES			
CLIENTES	94.049.577,00	88.900.602,00	5.148.975,00
ANTICIPOS Y AVANCES	14.765.083,20	4.652.713,00	10.112.370,20
INGRESOS X COBRAR	-	1.729.511,00	-
ANTICIPOS A IMPTOS./SALDOS A FAVOR	8.204.171,00	494.652,09	7.709.518,91
CUENTAS X COBRAR A TRABAJADORES	61.711.499,00	60.404.943,00	1.306.556,00
DEUDORES VARIOS	-	677.600,00 -	677.600,00
INVENTARIOS			
MCIA. NO FACADA X LA EMPRESA	640.793.153,69	473.426.561,19	167.366.592,50
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.180.642.939,97	1.203.398.375,81 -	21.025.924,84
PROPIEDADES PL. Y EQ.			
TERRENOS	26.252.525,00	26.252.525,00	-
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.034.875.818,51	699.714.159,51	335.161.659,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	63.813.229,48	63.813.229,48	-
EQUIPO DE OFICINA	54.798.814,75	52.208.814,75	2.590.000,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	131.083.270,49	126.676.870,49	4.406.400,00
FLOTA Y EQU. DE TRANSPORTE	8.090.556,00	8.090.556,00	-
DEPRECIACION ACUMULADA	- 229.221.328,73 -	206.385.418,73 -	22.835.910,00
INTANGIBLES			
MARCAS FORMDAS	890.000,00		
DIFERIDOS			
GASTOS PAGADOS X ANTICIPADO	12.381.776,91	55.236.757,18 -	42.854.980,27
CARGOS DIFERIDOS	2.228.779,76	4.700.920,46 -	2.472.140,70
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.105.193.442,17	830.308.414,14	273.995.028,03
TOTAL ACTIVOS	2.285.836.382,14	2.033.706.789,94	252.969.103,20

BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.			
NIT 811.013.231.3			
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO			
	DIC 31 DE 2012	DIC 31 DE 2011	VARIACION
PASIVOS			
OBLIGACIONES FINANCIERAS			
OBLIGACIONES FRAS. SOCIOS O ACCIONISTAS	214.508.114,00	171.392.472,00	43.115.642,00
	-	-	-
PROVEEDORES			
NACIONALES	141.368.890,00	280.971.560,00	- 139.602.670,00
CUENTAS POR PAGAR			
COSTOS Y GASTOS X P.	71.299.069,00	40.333.052,89	30.966.016,11
ACREEDORES VARIOS	1.994.626,00	-	1.994.626,00
RETENCION EN LA FUENTE	5.726.000,00	3.313.000,00	2.413.000,00
RETENCIONES Y APORTES NOMINA	7.515.416,00	6.966.884,00	548.532,00
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS			
IMPORENTA X PAGAR	35.778.000,00	28.064.000,00	7.714.000,00
IMPO VENTAS X PAGAR	18.187.000,00	3.464.000,00	14.723.000,00
OBLIGACIONES LABORALES			
PRESTACIONES CONSOLIDADAS	9.858.693,00	20.206.426,00	- 10.347.733,00
OTROS PASIVOS			
OTRAS PROVISIONES	1.867.514,00	2.817.490,00	- 949.976,00
ANTICIPOS RECIBIDOS DE CLIENTES	41.176.424,00	39.542.835,00	1.633.589,00
OTROS PASIVOS/DEPOSITOS RECIBIDOS	7.677.466,20	9.481.294,20	- 1.803.828,00
PASIVOS DE CORTO PLAZO	556.957.212,20	606.553.014,09	
PASIVOS DE LARGO PLAZO			
OBLIGACIONES FINANCIERAS CON ACCIONISTAS	163.129.615,12	317.112.036,51	- 153.982.421,39
RETENCIONES SOBRE CONTRATOS	222.789.843,99	268.783.095,00	- 45.993.251,01
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	385.919.459,11	585.895.131,51	
TOTAL PASIVOS	942.876.671,31	1.192.448.145,60	- 49.595.801,89

BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.			
NIT 811.013.231.3			
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO			
	DIC 31 DE 2012	DIC 31 DE 2011	VARIACION
PATRIMONIO			
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	300.000.000,00	-
CAPITAL X SUSCRIBIR	- 100.000.000,00	- 100.000.000,00	-
RESERVAS			
LEGAL	56.631.300,00	56.631.300,00	-
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO			
AJUSTES POR INFLACION	63.502.377,74	63.502.377,74	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
RESULTADOS DEL EJERCICIO	401.304.091,49	11.620.525,91	389.683.565,58
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.			
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	621.521.941,60	509.504.440,69	112.017.500,91
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO	1.342.959.710,83	841.258.644,34	501.701.066,49
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	2.285.836.382,14	2.033.706.789,94	252.129.592,20
	0,00	0,00	
CARLOS A. MENDEZ ORTIZ C.C. 19.453.939 Representante Legal	ORLANDO SANCHEZ MORALES Revisor Fiscal T.P. 36461T		

Apéndice 4. Notas a los Estados Financieros**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Nota Preliminar: Bazar de la Construcción S.A. se encuentra constituida desde febrero 27 de 1998, Comercializa materiales de construcción para la complementación y remodelación de viviendas. Opera en cinco establecimientos de comercio ubicados estratégicamente en cuatro municipios del Oriente Antioqueño

BALANCE GENERAL**DISPONIBLE**

Valor que posee la compañía en caja general, cuentas corrientes y de ahorro

INVERSIONES

Inversiones en acciones efectuadas a través de la Bolsa de Medellín, estas operaciones inician a partir de diciembre de 2005 con una pequeña inversión en la Industria Cementera.

Estas operaciones se realizan con el soporte de una firma con trayectoria en el mercado bursátil

DEUDORES

Clientes, refleja una cartera por comercialización de 94,049,577,. Es importante aclarar que el 95% de las ventas por esta actividad se realizan de contado y en muchas ocasiones el cliente debe anticipar dinero cuando se trata de productos SP (sobrepedido).

Anticipos a Impuestos y / saldos a favor: Refleja el valor anticipado al impuesto renta de 2013 y las retenciones de Industria y Comercio

INVENTARIOS

De mercancía no fabricada por la empresa. Refleja el valor ajustados de los inventarios disponibles para la venta. La compañía cuenta con un modelo de gestión de inventarios que permite garantizar un adecuado abastecimiento

**PROPIEDADES
PL Y EQ.**

Representa el valor de los bienes que cuenta la compañía para el desarrollo de sus actividades. El bien mayor lo representa una bodega ubicada en Rionegro donde funciona la sede principal de la empresa

La depreciación se efectúa por método de línea recta

DIFERIDOS

Gastos pagados por anticipados*pólizas de seguros*

Los cargos diferidos representan los valores de los programas y las licencias de software con los que cuenta la compañía

**OBLIGACIONES
FINANCIERAS**

Valores obtenidos de la banca para capital de trabajo
Los créditos han sido atendidos oportunamente logrando una gran calificación en el sector

Las obligaciones con accionistas se generan a largo plazo y con la intención de capitalización

PROVEEDORES

Cuentas por pagar a Proveedores Nacionales, dentro de los plazos Establecidos para lograr la opción de descuentos por pronto pago

CUENTAS POR

Las generadas en el giro normal de operaciones

PAGAR**IMPUESTOS
GRAVAMENES Y
TASAS**

Imporenta 2012 e impoventas bimestre sexto de 2012

**OBLIGACIONES
LABORALES**

Valor de las obligaciones laborales generadas a diciembre 31 de 2012
La empresa tiene todo su personal en ley 789/2002

OTROS PASIVOS

Valores recibidos de los clientes para separar productos

PATRIMONIO

Refleja las cuentas de capital social autorizado y suscrito y pagado
Las utilidades del presente ejercicio y las acumuladas
Con decisión de Asamblea de Accionistas de no distribuir utilidades

INGRESOS

Ingresos por comercialización. Con un cumplimiento presupuestal del 93.45%

INGRESOS FINANCIEROS: Reflejan los valores obtenidos por descuentos obtenidos por pronto pago, Intereses por cuentas de ahorro y fiducias

INGRESOS NO OPERACIONALES

Bonificaciones obtenidas por parte del principal proveedor por cumplimiento de metas en compras

GASTOS

Operacionales de admón y ventas estructurados en tamaño mínimo eficiente

FINANCIEROS: Gastos bancarios y de intereses por obligaciones financieras

Comisiones en la operación con tarjetas débito y crédito y por Intermediación en la bolsa de valores

NO OPERACIONES, Básicamente 4*1000 y algunos impuestos asumidos

AUTORIZACIÓN EMPRESA



Rionegro, Agosto 29 de 2013

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
Sabaneta

Cordial saludo

Autorizamos a las señoras LILIANA HINCAPIÉ ARANGO y CRISTINA TABORDA VALENCIA, a realizar su trabajo de grado en el desarrollo del ejercicio práctico "Adopción de NIIF para Pymes" en nuestra compañía que les permitirá optar al título de Contadoras Públicas.

El trabajo consistirá en la aplicación de la Sección 11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS sobre las cuentas Disponible, Inversiones y Deudores presentadas en nuestro Balance General a diciembre 31 de 2012

Atentamente,


LUZ ESTELLA CUARTAS ESTRADA
Gerente General (E)

Carrera 46 N° 57-10 Sector Galería
Teléfono: 5616719 - Fax: 5610289
www.bazardelaconstruccion.com
Rionegro – Antioquia